BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 10 de enero de 1984

NUMERO 25.339

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4476

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5123 1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0676

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDAD MINERA SALINAS EL CAPITAN
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Que por Acta del 16|11|81 y escritura del 16|7|82, se resolvió aumentar el capital social yse modificó el Art. 4º en la siguiente forma: Art. 4º: $ 55.000.000, representado por 1.100 acciones ordinarias al portador de $ 50.000 y de 1 voto por acción.

El Presidente.
$a 42 — Nº 86.300

AGROPECUARIA SAN RAFAEL
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Pedro Rafael Peñoñori, argentino, casado, de 50 años, abogado, ganadero, L. E. Nº 5.298.014; Sylvia Capiel de Peñoñori, argentina, de 45 años, casada, comerciante, L. C. Nº 3.672.650; Virginia María Peñoñori, argentina, soltera, de 25 años, decoradora, D.N.I. Nº 13.239.767; Pedro Rafael Peñoñori (h.), argentino, soltero, de 21 años, estudiante, ganadero, D.N.I. Nº 14.784.533, todos domiciliados en la calle Rivadavia 75 de la Ciudad de Dolores, de esta Provincia de Bs. As. — 2) Por escritura de fecha 10 de mayo de 1983. — 3) AGROPECUARIA SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Calle Paraná 1145, piso 21, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios, sean directamente mediante la compra de campos y semovientes con esa finalidad o en forma indirecta mediante la adquisición de acciones de otras sociedades anónimas o de sociedades en comandita por acciones, que se dediquen a actividades de ese carácter. — Comerciales: La realización de toda clase de operaciones comerciales como ser: La compra, venta o permuta de frutos, mercaderías, semovientes y de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles, su importación o exportación. — Financieras: La compra, venta y administración de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios, con la única restricción que éstas actividades sean atinentes con el objeto para el cual la sociedad se ha constituido. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión, urbanización y|o explotación de bienes-inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. — 7) $ 500.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 10.000 cada una. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. — Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 3 años. — Presidente: Pedro Rafael Peñoñori; Vicepresidenta: Sylvia Capiel de Peñoñori y Directores: Virginia María Peñoñori y Pedro Rafael Peñoñori (h.). — Síndico titular: Juan Alberto Diéguez; Síndico suplente: Gonzalo Enrique Cáceres. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
$a 280 — Nº 86.303

CAMINO DEL VALLE
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 2|6|83, escritura pública del 28|9|83, "CAMINO DEL VALLE" SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del Capital Social, la emisión de acciones y la reforma de los arts 4º y 5º del Estatuto. Modificación. Capital Social: $a 300.000.

El Directorio.
$a 35 — Nº 47.784

C.I.L.A.R.
COMPAÑIA INSTALADORA LINEAS AEREAS RURALES
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357 se hace saber por un día que: Por Asamblea del 30 de noviembre de 1982 y Escritura del 9|5|83, se resolvió aumentar el capital social y modificar los artículos 3º: Constructora: Mediante la realización de proyectos e instalaciones de redes eléctricas, montaje de plantas industriales, obras civiles, eléctricas, mecánicas y electromecánicas, montaje de sistema de comunicaciones y de señalización vial y ferroviaria. — Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos de granja, frutícolas, agrícolas, ganaderos, de estancia para cría y|o invernada de ganados, tambos y cabañas, explotaciones forestales en forma directa o mediante empresas contratistas mediante la forestación y|o reforestación en cualquier predio sea propio o ajeno. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de materias primas, materiales, maquinarias y herramientas relativas a sus actividades constructoras y agropecuarias. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos del país o del extranjero relativo a sus actividades constructoras, industriales y agropecuarias. — Financiera y de Inversión: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, efectuando adquisiciones, inversiones, transferencias de toda clase de bienes y valores, desarrollando y promoviendo inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos y acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o a emitirse, correspondiente a entidades públicas, privadas o mixtos del país o del exterior. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, alquiler o arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcción de inmuebles rurales o urbanos al contado o a plazo, con garantía o sin ella, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Propiedad Horizontal. — Mandataria: Realizar todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, y representaciones relacionadas con su actividad comercial. — 4) $ 200.000.000, representado por 200.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — El artículo 1º se modifica al solo efecto de suprimir calle y número del mismo en razón que el domicilio social se trasladó a la calle San Martín 793, piso 4º C, Capital Federal.

El Presidente.
$a 267 — Nº 86.299

SHIRT LINE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Juan Eshilian, argentino, casado, de 47 años, D.N.I. 4.182.765, Puán 785, Capital Federal; Jorge Eshilian, argentino, casado, 32 años, comerciante, D. N. I. 10.119.495, Asamblea 1298, piso 6º "B", Capital Federal. 2º) Escritura 853, de fecha 14 de setiembre de 1983. 3º) SHIRT LINE S.A. 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Avelino Díaz 1333|1335. 5º) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de fibras naturales o sintéticas, hilados, tejidos, diseños, para estampados, de telas, prendas de vestir, productos terminados, materias primas, elaboradas o a elaborarse, y todo lo que se relacione con la industria textil. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, tranformación y confección en todas sus formas de fibras textiles en general, de cualquier clase y calidad ya sean naturales o sintéticas. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, mejoras, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6º) Plazo: Noventa y nueve años (99), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital $ argentinos 50.000 (cincuenta mil pesos). 8º) Directorio: Dos a ocho miembros con mandato de tres años, un Síndico titular, uno suplente, por tres años. Presidente: Juan Eshilian; Vicepresidente: Jorge Eshilian; Síndico titular: Oscar Alberto Vindigni, y como Síndico suplente a Lucio Vindigni. 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta o bien por dos Directores en forma conjunta. 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado.
$a 182 — Nº 47.791

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|1|84

12 páginas

JARDIN DE PAZ
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 28 de julio de 1982, número 6, de la sociedad "JARDIN DE PAZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" se eleva el capital de $ 1.000.000 a pesos 4.000.000.000; emitiéndose 399.000.000 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción. Reforma de Estatuto: Artículo 4º): El Capital Social es de $ 4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos (Ley 18.188). Artículo 8º): La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a once miembros con mandato de un año. Protocolización Escritura 134, de fecha 3 de mayo de 1983, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, José Iván Gálvez.

El Apoderado.
$a 77 — Nº 47.794

SHONKO
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 13 de setiembre de 1983. Socios: Rodolfo Jorge Carles, argentino, nacido el 3 de agosto de 1959, D.N.I. Nº 13.924.268, técnico electrónico, domiciliado en Almirante F. J. Seguí 2096, piso primero B, de esta Ciudad, casado; don Alejandro Felipe De Pietro, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1958, D.N.I. Nº 12.497.695, técnico electrónico, soltero, domiciliado en Lugones 1588, de esta Ciudad, y doña Nora Silvia Palacios de Carles, argentina, nacida el 15 de julio de 1957, titular del D.N.I. Nº 13.565.339, casada, comerciante, domiciliada en Almirante F. J. Seguí 2096, de esta Ciudad. Denominación: SHONKO S. A. Objeto Social: Explotación, industrialización, elaboración, importación y exportación de productos, subproductos y mercaderías tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturada, especialmente todas las relativas a la alimentación. Financieras: Mediante aportes de capital a comercios o industrias, préstamos en dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales; compra, venta de títulos públicos o acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Doce mil pesos argentinos. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Rodolfo Jorge Carles; Vicepresidente: Alejandro Felipe; Síndico titular: Contador Obdulio Arnaldo Alvarez; Síndico suplente: Contador Máximo Alberto Molina. Domicilio Chacabuco 86, 5º piso, Capital Federal.

El Presidente.
$a 224 — Nº 85.915

FINTEMAR
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Hace saber que la Asamblea Gral. Ext. unánime del 31|10|83, protocolizada por Esc. Nº 178 al 9|12|83, fº 558, Reg. 378, Cap. Fed., aumentó el capital social, modificando el art. 4º del estatuto: 7) $a 250.000, representado por 250.000 acc. de v$an. 1 c/una.

El Presidente.
$a 35 Nº 47.821

KORUGO
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Eduardo Ugo, argentino, comerciante, casado, L. E. número 8.264.125, nacido el 6|1|1947, domiciliado en Mar del Plata 466, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires y Héctor Julio Olmos argentino comerciante, L. E. 4.304.423, nacido el 26|10|1939, casado, domiciliado en Ayacucho 1427, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura 327, Fº 765 Fecha: 19|9|1983. — Escribano Armando J. Verm. Registro 894, Capital. — Denominación: KORUGO S. A. — Domicilio: Avenida Santa Fe 3242, 6º piso, oficina "F" Capital. — Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras. Explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 12.000 — Ejercicio social cierra el 31|12 de cada año — Directorio: Presidente: señor Jorge Eduardo Ugo y Vicepresidente: señor Héctor Julio Olmos. Síndico titular: José Escandell y Síndico suplente el señor Luis Osvaldo Hurovich, ambos contadores públicos nacionales — Dicha sociedad se constituyó de conformidad al estatuto modelo de sociedad anónima.

La Apoderada.
$a 175 — Nº 85.896

MERCURYFE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia 3|79. — 1º) María del Carmen Agueda Melian, española, viuda, comerciante, de 48 años, C.I. 9.354.046, Lavalle 1950, Ituzaingó; Carlos Alberto Coronel, argentino, soltero, auditor, 25 años, D.N.I. 11.875.970, Ituzaingo 501, Temperley; Osvaldo Roberto Oro, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, C. I. 9.247.959, Lavalle 1950, Ituzaingó, vecinos de la Provincia de Buenos Aires; Julia Rosa Oro de Viñas, argentina, casada, de 20 años, C.I. 9.692.593, Bacacay 2331, Capital Federal. 2º) Escritura 304, de fecha 14 de noviembre de 1983. 3º) "MERCURYFE S.A.". 4º) Cangallo 2370, oficinas 14|15|16|17 y 18, Ciudad de Buenos Aires. 5º) Comerciales: compra, venta, de grupos electrógenos, maquinarias, electromecánicas y motores de todo tipo; instalación y control de mantenimiento de usinas. 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Su capital es de $ argentinos 100.000 (cien mil pesos). 8º) Directorio: Uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio. Presidenta: María del Carmen Agueda Melian; Vicepresidente: Carlos Alberto Coronel; Directores suplentes: Osvaldo Roberto Oro, Julia Rosa Oro de Viñas; Síndico titular: Carlos Alberto Curto; Síndico suplente: Eduardo Raúl Vidal. 9º) Presidenta del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 168 — Nº 47.796

CEFTERE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1º) Fernando Guillermo Sanjurjo, argentino, soltero, 48 años, Despachante de Aduana, L. E. 4.156.777, Rodríguez Peña 1235, Capital Federal; Dolores Pueyrredón, argentina, divorciada, 44 años, profesora, L. C. 8.780.451, Rodríguez Peña 1235, Capital Federal. 2º) Escritura 192, de fecha 25 de agosto de 1983. 3º) "CEFTERE S.A.". 4º) Rodríguez Peña 1235, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina, o del extranjero, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo la adquisición, fraccionamiento y venta de propiedades urbanas y|o rurales incluso por la Ley de Propiedad Horizontal y efectuar inversiones mediante la adquisición de acciones de otras sociedades anónimas y|o colocación de sumas de dinero en compañías financieras y|o Bancos Oficiales o privados de esta plaza. 6º) Plazo es de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital es de $ 200.000 argentinos doscientos mil pesos argentinos. 8º) Directorio dos a cinco, miembros con mandato de tres ejercicios; un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio. Presidente: Fernando Guillermo Sanjurjo. Vicepresidente: Dolores Pueyrredón. Síndico titular: Carlos Alberto Cosentino, y como Síndico suplente Francisco José Alconada Aramburu. 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10º) 30 de abril de cada año.

El Presidente.
$a 154 Nº 47.813

GADA
SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Adecuación. 1) GADA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. 2) 29|7|83. 3) Corrientes 1642, P. 11, Of. 190. 4) Financieros: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas, sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y toda clase de créditos, con o sin garantía. Compraventa de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario o inmobiliario, constitución y transferencia de hipotecas, prendas u otro derecho real o de garantía, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarios: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones sobre propiedad horizontal. Realizar mejoras en inmuebles propios o de terceros, pudiendo efectuar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagüe y demás susceptibles de realizarse en inmuebles. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materiales y maquinarias para la construcción, motores y artículos para el hogar. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, químicos o de canteras relativos a la construcción. 5) 50 años, del 18|2|70, fecha inscripción en Registro P. de Comercio. 6) $ 120.000.000. 7) Directorio: 2 a 7 titulares, por 3 años. Síndicos 1 año. 8) Presidente o Vicepresidente caso impedimento. 9) Diciembre 31 de cada año.

El Presidente.
$a 161 Nº 47.814

LUNES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de la Sociedad: LUNES S. A. — Accionistas: Pablo Pedro Bardin, argentino, empresario, nacido el 22|7|1908, con L.E. 203.167 casado, domiciliado en la calle Terrero 2299, Lomas de San Isidro, Pcia. Bs. Aires; Hebe Perla Bellini Valdés de Bardin, argentina naturalizada, ceramista, nacida el 3|11|1918, con D.N.I.F. 5.595.463, casada, domiciliada en la calle Terrero 2299 Lomas de San Isidro, Pcia. Bs. Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 548 de fecha 2 de diciembre 1983, pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche en el Reg. 523 de Capital Federal. — Domicilio Social: Defensa 1235, planta baja, dpto. 7, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria: La compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, loteo, urbanización y subdivisión, la construcción, ampliación, remodelación y refacción de toda clase de edificios y su explotación, administración o venta en bloque o bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícola ganaderos en todas sus formas y modalidades, granjas, tambos y criaderos de aves y la plantación de toda clase de árboles frutales o de otras especies con fines de forestación pudiendo dar o tomar en arrendamiento dichos establecimientos. — Plazo de Duración: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos, representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto c/u. de $a 1. de v/n. por acción. — Composición del Organo de Administración: Presidenta: Zulema Elvira Ventosa; Vicepresidenta: María Teresa Ventosa de Bilotta y Directora: Dora Elisa Oyola. Los Directores durarán dos ejercicios en sus cargos. — Organo de Fiscalización: Síndico titular: Osvaldo Cacace; y Síndico suplente: Andrés Juan; los síndicos durarán un ejercicio en sus cargos. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
$a 236 — Nº 86.170

CELMARAS AGROPECUARIA
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento al art. 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica que por las asambleas extraordinarias del 30|10|81, 28|7|82, 10|9|82, pasadas ante el Escribano Alberto Poulastrou según escritura Nº 1.021 del 20|12|82, se dispuso la transformación de "Sucesión Juan C. Campion Sociedad en Comandita por Acciones" en "CELMARAS AGROPECUARIA S.A.", en consecuencia los estatutos de la nueva sociedad se ajustan a lo siguiente: Denominación: Con la denominación de "Celmaras Agropecuaria S.A." continúa funcionando "Sucesión Juan C. Campion, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 1964, con el número 1.284, folio 243, libro 238 de Contratos Públicos. — Domicilio: Sarmiento 246, 3º piso, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) La explotación agrícola ganadera, de granja, huerta, curtiembre, tambo, bosque y comercialización, industrialización y venta de productos y subproductos agropecuarios. b) Administración de toda clase de bienes; ejercer representaciones, mandatos o comisiones. c) Dar y tomar en arrendamiento bienes rurales o urbanos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: Su plazo de duración vencerá el 30 de junio de 2014. — Capital: Es de $ 1.900.000.000, representado por 19.000 acciones de $ 100.000 valor nominal cada una. —Directorio y Organo Fiscalizador: Presidente: Alberto Enrique Tussi; Vicepresidente: Martín Bautista Torregrosa; Director: Guillermo Aníbal Martín; Director suplente: Héctor Alejandro Martín; Síndico titular: Daniel Morgan; Síndico suplente: Luis Omar Oddone Todos con mandato por un año. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre dos y cinco, con mandato por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto al Vicepresidente o a dos directores conjuntamente. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Representante.
a 210 — Nº 86.168

ALOESTE
SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que al 30 de noviembre de 1983 se celebró la asamblea extraordinaria que reformó el estatuto de la sociedad en lo referente al objeto social quedando éste redactado así. — "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, loteo, subdivisión, construcción, explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones previstas por la Ley Nº 13.512, de propiedad horizontal. — La sociedad podrá también realizar toda clase de obras de construcción civiles e industriales. — Financiera: Aportes de capitales a empresas o personas, financiaciones en general, préstamos, créditos con o sin garantía real y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y demás valores. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas dentro de la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, y fruticultura, y demás establecimientos agrarios, en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

La Apoderada
$a 161 — Nº 85.909

BANCO SHAW
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13 de diciembre de 1983 pasada a escritura pública Nº 726 por ante el escribano Ricardo Ferrer Reyes con fecha 19 de diciembre de 1983, se resolvió lo siguiente: a) aumentar el capital social de $a 7.043.498,00 a pesos argentinos 35.237.490,00, reformando en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos sociales el que queda redactado de la siguiente manera: El capital social es de $a 35.237.490,00 y está representado por acciones de diez pesos argentinos valor nominal cada una. Las acciones deben ser nominativas, endosables o no. Podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una, ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una o acciones preferidas. Estas últimas serán con o sin derecho de voto y tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Si se emitieran acciones preferidas sin derecho de voto, les corresponderán un voto por acción en los supuestos previstos en los artículos 217 y 244 de la Ley Nº 19.550. Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de acuerdo a lo establecido por los artículos 194 y 197 de la Ley Nº 19.550. Los titulares de todas los acciones ordinarias se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia, cuando por disposición legal no puedan emitirse acciones de votos privilegiados. La evolución del capital surgirá de los estados contables. — b) Reformar el artículo décimo de los estatutos sociales que queda redactado de la siguiente manera: En garantía de su gestión los Directores depositarán en la sociedad títulos, valores públicos o privados por pesos argentinos 1.000,00 computados a su valor nominal. c) Designar como Directores titulares a los señores doctor Alejandro Shaw, doctor Eustaquio Méndez Delfino, señor Julio J. Gómez, doctor Conrado Etchebarne, señor Raúl Mascarenhas, señor José Menéndez Menéndez, señor Félix Muelas Medrano, ingeniero Jorge Enrique Shaw, y como director suplente el señor Erico Proske, todos con mandato por un año.

El Presidente.
$a 196 — Nº 86.249

CENTRO OFTALMOLOGICO MURGUIONDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12 de diciembre de 1983 se constituyó: "CENTRO OFTALMOLOGICO MURGUIONDO S. A." (Estatuto Modelo. Resolución Nº 3/79 I. G. J.). — Miguel Angel Láurens, casado, argentino de 26 años, médico, D. N. I Nº 13.074.111, domiciliados en José Evaristo Uriburu 635, Capital Federal. — Juan Carlos Román, soltero, argentino, de 32 años, médico, D. N. I. Número 8.602.466, domiciliado en Espinosa 2350 Capital Federal; y Ricardo Oscar Longobuco, casado, argentino, de 41 años médico, C. I. de la Policía Federal Nº 5.003.637, domiciliado en Ortiz 535, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio social: Juan Bautista Alberdi 6103, primer piso, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia las atenciones propias de un centro oftalmológico, tales como consultas, prácticas, cirugía menor, diagnósticos con métodos complementarios y toda otra tarea profesional inherente a la especialidad, tanto sea para la atención de pacientes privados y/o de obras sociales o con plan de medicina prepaga. — Capital: $a 100.000. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Oscar Longobuco; vicepresidente: Juan Carlos Román, director titular: Miguel Angel Láurens; síndico titular: Alejandro Alberto Charro, y síndico suplente: Silvia Beatriz Baffi.

El Escribano
$a 147 — Nº 85.956

JOLUFE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 11/7/1983 y 13/12/1983. — Socios: Juan Carlos Barreiro, argentino, nacido el 12/3/1938, L. E. 4.262.945, casado, empleado, domiciliado en Ciudad de la Paz 1520, piso 1º, departamento "8", Capital y José Luis Ferrari, argentino, soltero, empleado D. N. I. 10.776.068, nacido el 18/1/1954, domiciliado en Maipú 699, piso 3º, Capital. Denominación: JOLUFE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Ciudad de la Paz 1520, piso 1º, departamento "8" Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de galerías, casas habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcción para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción, y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. — Capital Social: Doce mil pesos argentinos. — Organización de la Representación: Un Directorio de dos a nueve miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso, teniendo ambos el uso de la firma en forma indistinta. — Fiscalización: Un Síndico titular y un suplente con mandato por un año. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Juan Carlos Barreiro, Vicepresidente: José Luis Ferrari, Síndico titular: Oscar Casas; Síndico suplente: Elena Beatriz Lach.

El Gestor.
$a 210 — Nº 47.817

PARADIEN

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que por escritura Nº 848, de fecha 20 de diciembre de 1983, otorgada ante el Escribano D. Alberto D. Mc Lean, se ha protocolizado el acta Nº 16 de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1983, en la que, por unanimidad, se resolvió reformar los artículos 5º y 14º del Estatuto de la sociedad y se emitieron acciones por valor nominal de $a 40.000, todas ordinarias, al portador, de un voto, valor nominal. Un peso argentino, cada una, para cubrir el aumento del capital social. — Los textos de los nuevos artículos, son los siguientes. — "Artículo quinto. — El capital social se fija en cuarenta y cinco mil pesos argentinos, representado por cuarenta y cinco mil acciones de un peso argentino, cada una. — El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de Ley de Sellos que corresponda, se publicará, se inscribirá y se comunicará a las autoridades de contralor." — "Artículo decimocuarto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios que así lo desearen conforme a lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550, reformados por la Ley Nº 22.903".

$a 140 — Nº 85.967

STORE

SOCIEDAD ANONIMA

Adolfo Luis Satti, de 39 años de edad, L. E. Nº 5.497.804, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Bermúdez 1369 Bahía Blanca y Jorge Luis María Atela, de 26 años de edad, D. N. I. Nº 12.862.638, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Villarino 782, Bahía Blanca. — Fecha del instrumento de constitución: 2-5-83. — Domicilio y sede social: San Martín 216, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución por cuenta propia o de terceros de productos textiles en el ramo tienda, sastrería, camisería, deporte, zapatería y marroquinería en general. — Plazo de duración: 30 años contados desde el 2-5-83. — Capital social: $ ley 18.188 - 200.000.000 representando por 200 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ Ley 18.188 - 1.000.000 y que otorgan derecho a 5 votos por acción. Directorio: Presidente: Adolfo Luis Satti; vicepresidente: Jorge Luis María Atela; sindicatura: Síndico titular: contador Miguel Angel Drucaroff; síndico suplente: doctor Roberto Leonardo Sapolñik. Tanto los directores como los síndicos duran en sus cargos tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad está a cargo del presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

$a 161 — Nº 85.968

LIAG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea del 30/8/83 y escritura del 12/9/83, aumentó el capital social y modificó en la siguiente forma el Art. 4º: $a 6.888.100 representado por 68.881 acciones de $a 100 valor nominal cada una.

El Presidente.
$a 35 — Nº 86.301

JULA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Miguel Angel Elli, argentino, casado, empleado, nacido el 30/11/46, L. E. Nº 4.748.064, domiciliado en Yerbal 74, 8º piso, "B". Capital y Julio César Elli, argentino, casado, empleado, nacido el 22/7/49, D. N. I. Nº 7.656.706, domiciliado en Alvear 14, 7º piso, "C", Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura pública del 22/9/83 Registro 450 de Capital Federal, con adopción del estatuto modelo de la I. G. de J. — 3) JULA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Paraná 446, 7º piso, "B". Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas para todo tipo de negocio, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y la compra, venta y administración de toda clase de valores mobiliarios. — Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — b) Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos 12.000, representado por 12.000 acciones de $a 1 cada una. Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por dos años. — Presidente: Miguel Angel Elli. Vicepresidente: Julio César Elli. Síndico titular: Beatriz Elvira Castex. Síndico suplente: Pedro Eduardo Varela. Duración en el cargo un año. — 9) Corresponde al Presidente de Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.
$a 217 — Nº 86.284

TIA JUANA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 15/12/1983. — Estatuto Modelo. — Socios: Jorge Luis Simón, argentino, casado, C. I. Policía Federal 3.955.255, arquitecto, nacido el 29/9/1936, domiciliado en Austria 2530 Capital. — Julio Angel Simón, argentino, casado, abogado, C. I. Policía Federal 3.955.256, nacido el 20/1/1941, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 846, piso 9º, Capital. — Elsa Polonia Passaro de Simón, argentina, viuda, L. C. 4.353.241, comerciante, nacida el 9/2/1914, domiciliada en Austria 2530, piso 2º departamento "A", Capital y Juana Clementina Passaro de Ruiz, argentina, viuda, D. N. I. 4.803.653, nacida el 23/11/1907, comerciante, domiciliada en Godoy Cruz 2839, piso 3º, departamento 8, Capital. — Denominación: TIA JUANA S. A. — Domicilio Social: Avenida Roque Sáenz Peña 846, piso 9º, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación tanto en establecimientos rurales propios o de terceros de las siguientes actividades agrícola-ganaderas: siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semilleros, forestación en todas sus etapas, fruticultura, cría de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos, avicultura y/o apicultura, e industrializar cualesquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboración. — Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales o urbanos inclusive en propiedad horizontal. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios los síndicos por un ejercicio. La representación legal el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Julio Angel Simón. Vicepresidente. Jorge Luis Simón. — Directores: Elsa Polonia Passaro de Simón y Juana Clementina Passaro de Ruiz; Síndico titular: Rubén Humberto Primogerio, Síndico suplente: Rafael Pablo Fernández.

El Gestor.
$a 189 — Nº 86.261

IRIAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 26 de setiembre de 1983. — Denominación: "IRIAMA S.A.". — Aumento del capital a $a 50.000, emisión de $a 49.980 en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, y reforma de los artículos 1º, 4º y 5º del Estatuto Social, todo dispuesto por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1983. — Denominación: Iriama S.A. — Domicilio: Arenales 3775, 7º piso, Capital. — Capital: $a 50.000.

El Apoderado
$a 42 — Nº 86.303

NORPEN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Fecha del instrumento: 5 de agosto de 1983. — Denominación: "NORPEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Aumento del capital a $a 540.000, emisión de $a 300.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y reforma del artículo 3º de los estatutos, todo resuelto por la asamblea celebrada el 21 de junio de 1983. — Capital: $a 540.000.

El Apoderado.
$a 35 — Nº [illegible]

MIBRAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Juan Carlos Mazzini, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/6/51, C. I. Nº 5.765.755 y domiciliado en Granaderos 54, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires y Lidia Ester Rodríguez, argentina, casada, empleada, nacida el 2/7/56, D. N. I. Nº 12.453.564, domiciliada en Solís 674, 2º piso, "E", Capital. — 2) Escritura pública del 22/9/83, Registro 450 de Capital Federal con adopción del estatuto modelo de la I. G. de J. — 3) MIBRAD S. A. — 4) Sarmiento 212, 2º piso, A, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Operaciones financieras en general; mediante aportes de capitales a personas o empresas para todo tipo de negocio, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y la compra, venta y administración de valores mobiliarios, excluidas expresamente las comprendidas en la Ley Nº 21.526 u otras que exijan concurso público. — b) Compra, venta y administración de inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 12.000, representado por 12.000 acciones de $a 1 cada una. Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por dos años. — Presidente: Juan Carlos Mazzini; Vicepresidenta: Lidia Ester Rodríguez; Síndico titular: contador Mario D'Agostino; Síndica suplente: Laura Matilde Germino. Duración en el cargo un año. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.
$a 196 — Nº 86.286

INDUSTRIAS TEXTILES MINERVA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 30 de setiembre de 1983. — Denominación: "INDUSTRIAS TEXTILES MINERVA SOCIEDAD ANONIMA". — Aumento del capital a $a 440.000, emisión de $a 436.688 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y reforma del artículo 3º del estatuto, todo resuelto por la asamblea celebrada el 10 de agosto de 1983. — Capital: $a 440.000.

El Apoderado.
$a 35 — Nº 86.310

KERANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 244, de fecha 13 de junio de 1983, la sociedad "KERANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 1983, aumentó su capital social de la suma de mil setecientos cincuenta pesos argentinos, a la cantidad de cuarenta mil doscientos cincuenta pesos argentinos, y se modifica el artículo cuarto del Estatuto que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Art. 4) El capital social asciende a la suma de cuatrocientos dos millones quinientos mil pesos ($ 402.500.000), representado por cuatrocientos dos millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1) cada una, dividido en ciento sesenta y un millones de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción y doscientos cuarenta y un millones quinientas mil acciones clase "B" con derecho a un voto cada una.

El Escribano.
$a 112 — Nº 86.312

EMPRESA HIPICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de EMPRESA HIPICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, que aprobó la modificación de los artículos 5º y 6º del Estatuto: 15 de setiembre de 1983. — La reforma no afecta los puntos enumerados en los incisos 3) a 10) del apartado a) del artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357.

El Autorizado.
$a 35 — Nº 86.327

ERIGIR

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 31/8/83 sancionó la siguiente reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de $a 175.000, representado por 17.500 acciones ordinarias al portador de $a 10 valor nominal y de cinco votos cada una.

El Presidente.
$a 42 — Nº 86.331

SOULE

SOCIEDAD ANONIMA C. e I.

Por escritura 122 de 5/7/83 SOULE S. A. C. e I. aumentó capital social a pesos argentinos 210.000 con emisión de aumento y modificó art. 4º cuyo nuevo texto es: El capital social es de pesos argentinos doscientos diez mil representado por acciones de un valor nominal cada una de un diez milésimos de pesos de esa moneda ($a 0,0001 o sea el equivalente de un peso de la anterior moneda). El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; todos los aumentos, ya sean dentro o fuera del quíntuplo, se realizarán por escritura pública.

El Escribano.
$a 63 — Nº 86.278

GOLDSMIT Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución de la I.G.P.J. Nº 3|79 constitución de sociedad anónima. — 1) Socios: Félix Ismael Goldsmit, argentino, comerciante, nacido el 10|11|32. L.E. 4.095.721, casado en primeras nupcias con María Josefa Hernández, domiciliado en Bucarelli 2160, 5º B; Nicanor Alberto Merlo, argentino, contador público, nacido el 8|11|45 D.N.I. 8.245.622, casado en primeras nupcias con Mirta Inés Nanni, domiciliado en Espeleta 945. Martínez, Guillermo Luis Parodi, argentino, comerciante, nacido el 20|8|44, L.E. 4.444.707, casado en primeras nupcias con Silvia Margarita Vanni, domiciliado en La Pampa 3523. 5º A; Margarita Bernardo, argentina, comerciante, nacida el 1º|1|32, D.N.I. 2.950.476, viuda de primeras nupcias con Ulises E. Laborde, domiciliada en Plaza 2477, 3º A; y Hugo Daniel Goldsmit, argentino, nacido el 2|7|60, soltero, comerciante, D.N.I. 14.010.650, domiciliado en Bucarelli 2160, 5º B. Los Los comparecientes son hábiles. — 2) Instrumento de Constitución: Escritura pública del 24|11|83 pasada al folio 1.205 del Registro 68 de Capital Federal. — 3º) Denominación GOLDSMIT Y ASOCIADOS S.A. — 4º) Domicilio: Sarmiento 1173, piso 3º, oficina K. Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Constructora: Mediante la construcción de edificios urbanos para ser sometidos o no al régimen de Ley 13.512. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías de la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Mandataria: Mediante la representación de particulares o sociedades nacionales o extranjeras que tengan objetos sociales similares al de la sociedad que se constituye. — 6º) Capital: Quinientos mil pesos argentinos, suscripto e integrado de la siguiente forma: Félix Ismael Goldsmit, suscribe doscientas treinta y cinco mil acciones o sea doscientos treinta y cinco mil pesos argentinos, de los cuales integra cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos argentinos en efectivo; Nicanor Alberto Merlo, suscribe sesenta y siete mil ochocientas acciones o sea sesenta y siete mil ochocientos pesos argentinos de los cuales integra dieciséis mil novecientos cincuenta pesos argentinos en efectivo; Guillermo Luis Parodi suscribe setenta y dos mil cien acciones o sea setenta y dos mil pesos argentinos de los cuales integra dieciocho mil veinticinco pesos argentinos en efectivo; Margarita Bernardo suscribe cincuenta mil cien acciones o sea cincuenta mil cien pesos argentinos de los cuales integra doce mil quinientos veinticinco pesos argentinos en efectivo; Hugo Daniel Goldsmit suscribe setenta y cinco mil acciones o sea setenta y cinco mil pesos argentinos de los cuales integra dieciocho mil setecientos cincuenta pesos argentinos en efectivo. Total de acciones quinientas mil o sea quinientos mil pesos argentinos. Total de integración ciento veinticinco mil pesos argentinos en efectivo. — 7º) Duración: 99 años. — 8º) Administración: Un Directorio compuesto de uno a cinco miembros con mandato por dos años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caos. — Fiscalización: Un Síndico titular y uno suplente por un año. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — 10) Directorio: Presidente: Félix Ismael Goldsmit; Vicepresidente, Nicanor Alberto Merlo; Directores: Guillermo Luis Parodi, Margarita Bernardo y Hugo Daniel Goldsmit; Síndico titular, Dr. Juan Carlos Rinaldi; Síndico suplente, Dra. Mónica Beatriz Torres.

El Escribano.

$a 455 — Nº 86.343

SEMARLI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 1.335 de fecha 15 de octubre de 1981 y complementaria escritura 25 del día 8 de enero de 1983 la sociedad SEMARLI SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1981, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos 160.000.000, y la reforma de los artículos tercero y cuarto del estatuto social de acuerdo con el texto siguiente. — Artículo tercero: Tiene por objeto el desarrollo de actividades: Agrícola-ganadera mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos propios en general y en especial la cría, engorde e invernada de cualquier clase de ganado, inclusive la explotación de tambos, la producción de especies cerealeras, forrajeras, graníferos, oleaginosos, tubérculos y frutícolas, siembra, cuidado y|o recolección de los mismos. Comercial: Mediante la compra, acopio, distribución, venta, importación y exportación de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del agro comerciales. Comerciales: Por la importación y exportación de mercaderías, compra y venta de materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados para la industria de la construcción y frutos del país. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Por la elaboración y fabricación de productos eléctricos, materiales de la construcción, metalúrgicos y textiles. Financieros: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará operaciones para las cuales se requiere el concurso público. Inmobiliarias: Relacionadas a la compra y venta de inmuebles al contado o a plazo, el fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, a la administración de bienes urbanos y rurales, a la construcción y|o arrendamiento de bienes inmuebles, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Construcciones: Dedicarse a la construcción de cualquier tipo de obras, sean públicas o privadas. Fabricación: Dedicarse en el ramo de la construcción a la fabricación de cualquier tipo de productos en plantas fijas o portátiles, pudiendo usar patentes, marcas de fábrica o modelos industriales, propios o comprados. Asesoramientos: Dedicarse a todo tipo de asesoramiento industrial, comercial y financiero, que estará a cargo de profesionales matriculados en los casos que la ley lo exija. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos), representado por ciento sesenta millones de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción.

La Escribana.

$a 371 — Nº 86.316

MARLIAN
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública del 12|12|83, con adopción del Estatuto Modelo, Resol. 3|79 I.G.P.J. — Socios: María Aurora García de García, argentina, casada, 58 años, modista, D.N.I. número 0.831.277, domiciliada en Gallo 1650, Capital; Antonio García, español, casado, 66 años, comerciante, C.I.P.F. 2.662.362, domiciliado en Gallo 1650, Capital; Beatriz Teresa Rivarola, argentina, 39 años, soltera, comerciante, D.N.I. 4.971.802, domiciliada en Arenales 3023, P. 11, Dpto. 21, Capital y Lidia Beatriz García, argentina, 35 años, casada, comerciante, D.N.I. 6.146.544, domiciliada en Gallo 1650, Capital. — Domicilio Legal: Gallo 1650. Capital Federal. — Denominación: MARLIAN S.A. — Objeto: 1) Confección, diseño, fabricación y comercialización de ropa. — 2) Comercialización de artículos de regalo. — Capital: $a 100.000. — Ejercicio Social: 31|12 de cada año. — Designación de Directorio y Síndicos: Presidenta: Lidia Beatriz García. Vicepresidenta: María Aurora García de García. — Directores: Antonio García y Beatriz Teresa Rivarola. — Síndico titular: Juan Rubén Reston. — Síndico Suplente: Horacio Alfredo Sallias.

La Autorizada.

$a 133 — Nº 86.402

FONTBROL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Cecilia Rosa Mancina, argentina, pintora, casada, de 29 años, DNI 11.120.366, domiciliada en Muñiz 683 P.B., Capital, y Yoko Nakazato, argentina naturalizada, casada, de 34 años, abogada, D.N.I. Nº 12.791.886, domiciliada en Mario Bravo 482, Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires. — 2) 12|12|83. — 3) "FONTBROL S.A.". — 4) Pueyrredón 1717, P.B. 7, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, químicos y químico industriales, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto de $a 1 c|u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos 1 titular y suplente por 1 año. — Presidente: Cecilia Rosa Mancina. Síndico Titular: Yoko Nakazato. Síndico Suplente: Toru Mizutani. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 30|11 de cada año.

$a 224 — Nº 86.298

FORESTAL PALOMARES
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en A.O. y E. del 28|11|81 decidió aumentar el capital de $ 2.000.000 a $ 366.000.000, emitiendo 364.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 y 5 votos cada una y reformar el artículo 4º del estatuto fijando el capital social en $ 366.000.000 y que en AGE del 30|6|83 resolvió aumentar el capital de pesos argentinos 36.600 a $a 140.000 emitiendo 1.040.000 acciones ordinarias al portador de $a 0.10 y 5 votos cada una, reformar el art. 4º del estatuto fijando el capital social en $a 140.000 y cumplir con el art. 207 L.S.

El Letrado.

$a 56 — Nº 86.401

INMOBILIARIA Y MANDATARIA INMOBIMAND
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública otorgada el 11 de abril de 1983, los accionistas de la sociedad resolvieron por Asamblea celebrada el 18 de enero de 1983, aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del art. 4º del estatuto social, en la suma de $ 1.110.500.000.

El Autorizado.

$a 35 — Nº 86.396

SISPRO
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: por acta de asamblea de fecha 30 de abril de 1983 y escritura de fecha 30 de junio de 1983, aumentó su capital social y reformó el art. 4º: El capital social es de $ 400.000.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, y de valor $ 1 cada acción.

El Presidente.

$a 42 — Nº 86.287

CASA MAKAROVSKY
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Conforme art. 10 Ley 19.550 modificados por Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por acta de asamblea de fecha 17 de junio de 1982 y escritura de fecha 12 de julio de 1982, aumentó su capital y reformó; art. 4) capital social: pesos 1.140.000.000, representado por 114.000.000 acciones de $a 10 valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción.

El Presidente

$a 42 — Nº 86.294

TECNOVERDE
SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Art. 10, Ley Nº 19.550. — Tecnoverde S. A. (Constitución). — 1) Socios: a) Paula María Prieto de O'Harra, argentina, 20 años, casada, D.N.I. 13.232.632, estudiante. Domicilio: Colón 931, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — b) George William Holliday, inglés, comerciante, casado, D.N.I. 93.420.229, 73 años. Domicilio: Laprida 535, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 8 de setiembre de 1983. — 3) Razón Social: TECNOVERDE S.A. — 4) Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 893, piso 4º, Capital Federal. — 5) Objeto Social: a) La prestación de servicios de jardinería y parquización o la locación de obras de igual naturaleza o la locación de equipos y maquinarias para parques y jardines, campos deportivos o de recreación; b) El mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias y herramientas para parques y jardines; c) La comercialización de equipos, maquinarias y herramientas para parques y jardines, como así también de semillas, plantas, plaguicidas, fertilizantes y todo otro elemento o producto de aplicación al cultivo y ornamentación de parques, jardines y campos de deporte o recreación; d) La importación y la exportación de todo cuanto se refiera a los rubros precedentes; e) El cultivo y la difusión de cultivos destinados a parques, jardines y campos de deporte o recreación. — 6) Plazo de Duración: 99 años. — 7) Capital Social: $a 12.000. — 8) Organo de Administración: George William Holliday. — Organo de Fiscalización: a) Síndico Titular: Francisco Alberto Miguel Chevallier-Boutell; b) Síndico Suplente: Jorge Eduardo Hiriart. — 9) Organización de la Representación Legal: George William Holliday. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.

$a 252 — Nº 86.426

ACLARACION

O. G. B. CONSTRUCCIONES S.A.

En la edición del 16 de diciembre de 1983, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el texto:

Donde dice:
1) Osvaldo Guillero Busca, ...

Debe decir:
1) Osvaldo Guillermo Busca, ...

e. 10|1 Nº 83.763 v. 10|1|84

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO ASISTENCIAL ODONTOLOGICO II
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: José Antonio Espeche 34 años casado argentino de profesión odontólogo, L. E. Nº 5.525.396, domiciliado en Avenida Santa Fe 4860, 3º piso departamento H. Capital Federal. — Miguel Angel Perillo 31 años, casado, argentino de profesión odontólogo D. N. I. Nº 10.541.025 domiciliado en Amenábar 3250, 3º piso, departamento E Capital Federal. — Oscar Glas, 31 años, casado, argentino, de profesión odontólogo, D. N. I. Nº 10.328.239, domiciliado en Juan B. Alberdi 5196, planta baja, departamento 3, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 15 (quince) de diciembre de 1983. — Denominación: CENTRO ASISTENCIAL ODONTOLOGICO II. S. R. L. — Domicilio Social: Sede social en la calle Nazca 2047, Capital Federal. — Plazo de Duración: Su duración es de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, según el artículo 2º del contrato de S. R. L. — Objeto Social: Atención clínica odontológica de pacientes externos, y por suscripción o abono mensual. Chequeo de adultos y niños. Radiografías odontológicas, todo tipo de servicios clínicos odontológicos y quirúrgicos odontológicos, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, atención para afiliados a obras sociales públicas o privadas. — Capital Social: El capital social es de $a 15.000 (pesos argentinos 15.000), dividido en 15.000 cuotas de $a 1 cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 por ciento. — Administración: La ejercen en forma individual e indistinta tres gerentes, que duran 3 años en su mandato, siendo reelegibles. — Gerentes: José Antonio Espeche, Miguel Angel Perillo y Oscar Glas. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.

$a 175 — Nº 86.041

ESTABLECIMIENTO GRAFICO LOISI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modifcado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Cto. Modelo de S. R. L. Resolución I. G. J 3|81. — Socios: Héctor José Loisi, argentino, casado, empresario, nacido el 23|12|38, L. E. Nro. 4.287.159 y Carlos Enrique Loisi, argentino, casado, empresario, nacido el 25|10|41 L. E. 4.383.888, ambos domiciliados en Formosa 90, Capital. — Instrumento de Constitución: Documentos privados del 11|7|83 y 10|11|83. — Denominación: ESTABLECIMIENTO GRAFICO LOISI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Formosa 90, Capital. — Objeto: 1) Impresión, duplicacón, fotoduplicación y fotocopiado de todo tipo de papelería comercial e industrial. — 2) Realización y producción de fotolitos, fotocromos, copias de planchas, producción de películas para hueco offset, y albúmina, realización de dibujos, bocetos, fotocomposición, composición en frío y en caliente. — 3) Fabricación de estuches, display, plastificado, laminado, barnizado y todo proceso de laminación; impresión en serigrafía, timbrados, relieves, troquelados, graneado, telado, martillado, plastificado, laminado autoadhesivado en todo tipo de material. Tipografía publicitaria y comercial. — 4) Edición, publicación, impresión, reproducción y encuadernación de libros, revistas, enciclopedias, semanarios y todo tipo de publicación. — 5) Compra y venta de papel, plano y en bobinas: maquinarias, equipos, tintas y demás artículos para las artes gráficas. — 6) Fabricación de artículos de librería, muebles y útiles de oficina. — 7) Producción periodística, publicitaria, venta de información y comentarios de todo tipo y naturaleza. — 8) Patentes y marcas. — 9) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relativos al objeto social. — 10) Compra y venta, importación, exportación, distribución y negociación en el mercado nacional e internacional, de los rubros que componen el objeto social. — 11) Fabricación, compra y venta de bolsas de plástico y polietileno. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 6.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos sócios, como gerentes, quienes actuarán por el término de tres ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Los Socios.
$a 252 — Nº 86.048

ZIROCCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas y Modificación Contrato Soical. — ZIROCCO S. R. L. — Escritura Nº 244 Fº 541 Reg. 325 Capital, 11|10|83. Los cónyuges Salvador Sersale y Nicolasa María Concepción Serratore de Sersale venden a los cónyuges Roque Cristiano y Angela María Gargiuolo de Cristiano las 10.000 cuotas socales que las adquieren en las siguientes proporciones: Roque Cristiano 7.000 cuotas y Angela María Garguilo de Cristiano 3.000 cuotas. Precio $ 1.000 pesos argentinos. Artículo Cuatro: El capital social es de $a 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en efectivo en el acto de constitución de la sociedad de cuyas cuotas corresponden 1.400 a Roque Cristiano y 600 a Angela María G. de Cristiano. Artículo 5º: El socio Sersale renuncia al cargo de gerente. — Art. 6º: Los cesionarios únicos socios quedan designados gerentes.

El Socio.
$a 98 — Nº 86.066

ALFATRIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que: 1) Elsa Haydee Trimarchi, argentina, soltera, L.C. Nº 3.944.580, de 43 años, comerciante, domiciliada en Independencia 2240, Capital; Myriam Eugenia Mercedes Vivas, argentina, soltera, de 22 años, D.N.I. Nº 14.851.920, domiciliada en Independencia 2240, Capital, comerciante y Alvaro Luis Francisco Alfredo Vivas, argentino, soltero, de 23 años, D.N.I. Nº 14.315.048, domiciliado en Independencia 2240, Capital, comerciante. — 2) Por documento privado de fecha 29 de noviembre de 1983. — 3) ALFATRIVAS S.R.L. — 4) Calle Independencia 2240, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de: a) Artículos de papel y cartón en todos sus tipos y formas; b) Productos químicos en todos sus tipos y formas; c) Máquinas, repuestos y herramientas industriales; d) Productos de la industria vitivinícola; e) Productos alimenticios; f) Compra, venta, alquiler, consignación, distribución y comisión de películas, cortometrajes, cortos publicitarios y todo tipo de producción fílmica nacional o extranjera. — 7) $a 15.000, dividido en 15.000 cuotas de $a 1. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. Designan Gerentes a) Elsa Haydee Trimarchi. — 10) 30 de setiembre de cada año. — La duración de la Sociedad, será de 90 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Gerenta.
$a 168 — Nº 86.292

LIBRERIA JAPONESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que: Que por Escritura de fecha 16 de agosto de 1983. Se resolvió la reactivación de la Sociedad y se modificó la cláusula Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

La Socia.
$a 42 — 86.288

MACEL EDICIONES Y PUBLICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: Por Escritura de fecha 25|8|83. Eleazar Daniel Ametrano, D.N.I. Nº 10.133.193, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Charcas 3127, Dto. A, 3º piso, Capital, ingresa a la sociedad; se aumenta el capital social se prorroga el plazo de duración de la sociedad y se modifican. — 6) 40 años, a contar del 29 de febrero de 1968. — 7) $a 600, representado por 60 cuotas de $a 10 cada una. — 8) A cargo de los tres socios. — 9) A cargo de los tres socios quienes aumenta el cargo de Gerentes y tienen el uso de la firma en forma indistinta.

El Socio.
$a 77 — Nº 86.290

ABCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un dia que por documento privado del 4|1|83 Neil Arnold Dembo, vende, cede y transfiere a favor de Mónica Elena Hume 170 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma total de pesos 1.700.000. Por documento privado de fecha 7|3|83. Luis Angel Fontoira, vende, cede y transfiere la totalidad de las 170 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Mónica Elena Hume por la suma total de $ 1.700.000. Roberto Carlos Ronaldo Kerr, vende, cede y transfiere las 170 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Mónica Elena Hume, por la suma total de $ 1.700.000. Juan Antonio Martínez, vende, cede y transfiere las 120 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad en la siguiente proporción, a favor de Mónica Elena Hume 115 cuotas y a favor de Gladys Aída Audreani, C. I. Nº 8.198.922, argentina, soltera, ejecutiva, 25 años de edad, domiciliada en Núñez 6030, Dto. 1, Capital Federal, 5 cuotas. Se designa como única administradora con el cargo de Gerente a la señorita Mónica Elena Hume, quien tendrá la administración y la representación legal de la sociedad.

La Socia.
$a 119 — Nº 84.285

MATERIALES DE CONSTRUCCION MECON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Medina Jorge Alberto, argentino, soltero, comerciante, de 25 años de edad, D.N.I. Nº 12.137.962, domiciliado en Tellier 9[illegible], Capital y Della Chiesa Horacio Ricardo, argentino, casado, comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. Nº 11.876.332, domiciliado en Oruro 1176, piso 12, Dto. D, Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de Constitución: Contrato Modelo S.R.L., privado de fecha 16 de diciembre de 1983. — 3) Denominación: MATERIALES DE CONSTRUCCION MECON S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Oruro 1176, piso 12, Dto. D, Capital Federal. — 5) Plazo de Duración: 10 años, a contar de la fecha de inscripción. — 6) Objeto Social: La compra, venta, importación y|o exportación de materiales de construcción y para la construcción en todas sus formas. — 7) Capital Social: Pesos argentinos veinte mil ($a 20.000), divididos en 20.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, integrada en un 25 por ciento en dinero efectivo. — 8) Organización de la representación legal: A cargo de los socios Medina Jorge Alberto y|o Della Chiesa Horacio Ricardo en calidad de Gerentes y con el uso de la firma social. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 112 — Nº 86.275

CARFILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 14 de julio de 1983, se produce en CARFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sesiones de cuotas: cedentes: Mirta Edith Villarruel, María San Juan de Villarruel; cesionarios: José Antonio Gerpe Fraga, español, casado, industrial, 37 años, C.I. Nº 5.258.554, Ruy Díaz 3415, Capital Federal; Mario Batista, argentino, divorciado, empleado, 46 años, L.E. Nº 4.863.037, Alcalde Loza 1095, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; redistribución de capital $ 2.400 dividido en 24.000 cuotas de $a 0,10; Mirta Edith Villarruel $ 648; José Antonio Gerpe Fraga $ 648 y Mario Batista $ 1.104; los tres socios quedan nombrados Gerentes con uso de la firma social individual.

La Autorizada.
$a 77 — Nº 86.277

SENI (SERVICIOS ELECTROMECANICO NAVAL INDUSTRIAL)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Stella Antonia Carrasco Visedo, chilena, soltera, 7|12|54, D.N.I. 92.506.503, comerciante; Heriberto Rogelio Sainz, argentino, soltero, 14|9|44, L. E. 7.748.676, comerciante; ambos domiciliados en la calle Comodoro Rivadavia 3287, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2) 7|11|83. — 3) SENI (SERVICIOS ELECTROMECANICO NAVAL INDUSTRIAL) S.R.L. — 4) La Rioja 795, piso 7º B, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: reparaciones electromecánicas navales e industriales, reparación de instrumental naval, fabricaciones, construcciones e instalaciones electromecánicas, la producción, importación y exportación de materiales del área referida, comisiones y representaciones de personas físicas, empresas o sociedades con relación al ramo que explota. — 6) 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 10.000. — 8) y 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indisitinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 112 — Nº 47.773

MODELOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Acto Constitutivo. — 1) Elena Luján Bustos; argentina, soltera, comerciante, nacida el 18|4|43 con D.N.I. Nº 4.500.907; Francisca Elena Bustos de Fiorentino, argentina, viuda, comerciante, nacida el 8|2|14, L. C. Nº 1.174.639, ambos domiciliadas en Tandil 5402, Capital. — 2) 8 de agosto de 1983 y 7|12|83. — 3) MODELOS INDUSTRIALES S.R.L. — 4) Remedios 5115, Capital. — 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: la fabricación de elementos, partes y repuestos para uso en maquinarias en general. Tornería mecánica, matricería y moldeado de piezas importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de los citados elementos. — 6) Noventa años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Dos mil pesos argentinos. — 8) y 9) Ambas socias Gerentes y uso firma social en forma individual e indistinta,, cualquiera de ellas. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 112 — Nº 47.774

METALES LA TABLADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Contrato Modelo. — 1) Ario Korman, argentino, casado, comerciante, de 55 años, C.I.P.F. Nº 2.884.552; Miguel Luis Korman, argentino, divorciado, comerciante, de 30 años, D.N.I. Nº 11.897.184, ambos domiciliado en Eugenio Garzon 3664 Capital; y José Alberto Koramau, argentino, casado, comerciante, de 28 años, con D.N.I. Nº 11.594.809, domiciliado en Canalejas 3604, Capital. — 2) 13 de diciembre de 1983. — 3) METALES LA TABLADA S.R.L. — 4) Eugenio Garzon 3664, Capital. — 5) La importación y exportación de metales en general, la comercialización, compra, venta y distribución de chatarra y elementos y artículos de rezago del ramo metalúrgico. — 6) Cincuenta años. — 7) Treinta mil pesos argentinos. — 8) y 9) Los tres socios Gerentes, por veinte años. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 91 — Nº 47.775

LUMAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución. — 1) Osvaldo Bovalina, argentino, casado, arquitecto, 1º|1|36, C.I.P.F. Nº 3.645.696, Agüero 2323, Capital Federal; Eduardo Filiberto Rodríguez argentino, casado, comerciante, empresario, 11|11|45, C.I.P.F. Nº 5.252.178 calle 96 Nº 4536, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — 2) 23|11|83. — 4) LUMAFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Agüero 2323, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: la construcción, refacción y mantenimiento de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales. — Comerciales: la importación, exportación, compra, venta y distribución de materiales para la construcción, elementos, artículos y artefactos sanitarios, incluso la grifería. Maquinarias para la construcción; equipos y montaje de maquinarias, ya sean elevadoras, compactadoras y|o electromecánicas en general. — Financieras: la concesión de créditos y|o préstamos para la adquisición de los inmuebles que construya con o sin garantías reales. — Adquirir, vender, arrendar y administrar inmuebles de toda índole, incluso los regidos por las leyes sobre propiedad horizontal. — Promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas, nacionales, municipales y|o provinciales. La compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones que estén reservadas a las entidades financieras ni toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 20.000. — 8) y 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma conjunta. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 182 — Nº 47.776

NAVITRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 12|7|83 y del 22|12|83 en NAVITRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se decidió aumentar el capital social y modificar la cláusula cuarta del contrato en la siguiente forma: Capital $a 200.000, dividido en 20.000 cuotas de $a 10. Asimismo se modificó Art. 1º fijando domicilio en Ciudad de Buenos Aires, y se estableció sede social en Zapiola 2675, piso 20.

El Abogado.
$a [illegible] — Nº 86.198

TRAEDERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. La señora Silvia Rut Ostrowiecki de Rosental cede y transfiere a Beatriz Nora Galperin, argentina, soltera, comerciante, de 34 años de edad, D.N.I. 13.333.943, domiciliada en Esquiú 3156, Santa Fe, el 100 % de la totalidad del capital que es titular en la sociedad mencionada que gira con un capital de cien pesos argentinos ($a 100) o sea cincuenta pesos argentinos ($a 50) constituidos por cincuenta mil cuotas de capital de $a 0,0010 cada una. La presente cesión se fija en el precio de un mil quinientos ochenta y dos pesos argentinos con setenta y cinco centavos ($a 1.482,75), y determina que la participación en el capital social quede así conformada: Socios Rubén Alberto Rosental (50 %) y socia Beatriz Nora Galperin (50 %), quienes se hacen cargo del activo y pasivo social y ejercerán la gerencia ambos indistintamente. La cedente queda total y efectivamente desvinculada de la sociedad, liberándose de toda responsabilidad respecto a los negocios de la misma con retroactividad a la fecha de constitución. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

El Apoderado.
$a 147 — Nº 86.318

FREM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: 1) Que por instrumento privado del 7|2|81, Eduardo Alfredo Pienovi, Documento Nacional de Identidad Nº 4.393.519, cede, vende y transfiere a Arquimedes Bruni, argentino, casado, nacido el 25|4|1920, notario, Libreta de Enrolamiento Nº 708.756, domiciliado en San Martín 435 Campana, Prov. de Bs. Aires 35 cuotas y a Angela Victoria Sagra de Bruni, argentina, casada, nacida el 10|10|1918, jubilada, Libreta Cívica número 1.998.643 igual domicilio que el anterior, 36 cuotas; para las 71 cuotas cedidas por un total de $a 4.200. — 2) Que por instrumento privado del 10|7|81, Eduardo Alfredo Pienovi, Documento Nacional de Identidad Nº 4.393.519, cede vende y transfiere a Roberto Augusto Tirasso, argentino, casado, nacido el 8|10|1922, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.679.81 domiciliado en Marconi Nº 3880, Munro, Prov. de Buenos Aires, 71 cuotas por un total de $a 3.240. — 3) Que por instrumento privado del 14|7|81, Eduardo Alfredo Pienovi, Documento Nacional de Identidad Nº 4.393.519, cede, vende y transfiere a Tomas Antonio Houghton, argentino, casado, nacido el 2|8|1921, Documento Nacional de Identidad Nº 3.239.236 agente de la propiedad industrial, domiciliado en Tres de Febrero 4757, piso 3º Dpto. A, Capital Federal, 71 cuotas por un total de $a 3.600. 4) Que por instrumento privado del 31|8|81, Eduardo Alfredo Pienovi, Documento Nacional de Identidad número 4.393.519, cede, vende y transfiere a Alicia Elena Garramone, argentina, casada, nacida el 1|5|1943, Libreta Cívica número 4.705.379 domiciliada en Almirante Brown 1494, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, 35 cuotas y a Carlos Alberto Mazzarella, argentino, casado, nacido el 11|11|1942, Documento Nacional de Identidad Nº 4.408.824, comerciante, con igual domicilio que el anterior 35 cuotas, las 71 cuotas cedidas por un total de pesos argentinos 5.282.50. — 5) Que por instrumento privado del 1º|2|81, Eduardo Alfredo Pienovi, Documento Nacional de Identidad Nº 4.393.519 cede, vende y transfiere a Lidia Susana Vilela de Varela, argentina, casada, nacida el 8|4|1943, Documento Nacional de Identidad Nº 4.663.451, perito mercantil 40 cuotas y a Alfonso Varela, español, casado, nacido el 19|4|1931, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.871.006 técnico industrial, ambos domiciliados en Rivadavia 675 de Pacheco, Prov. de Buenos Aires, 31 cuotas, las 71 cuotas cedidas por un total de $a 4.200. — 6) Que por instrumento privado del 7|11|80, Juan Jorge Pienovi, Cédula de Identidad número 2.903.247, cede, vende y transfiere a Francisco Cinzer, argentino, casado, nacido el 25|4|1932, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.084.759, domiciliado en Adolfo Alsina 4996, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires, 71 cuotas, por un total de $a 4.200. — 7) Que por instrumento privado del 17|6|81, Juan Jorge Pienovi cede, vende y transfiere a Héctor Omar Denner, argentino, casado, nacido el 8|8|1918, bioquímico, Documento Nacional de Identidad Nº 2.780.284, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2010, piso 3º Dpto. A, Capital Federal, 71 cuotas por $a 3.200. — 8) Que por instrumento privado del 31|10|81, Juan Jorge Pienovi, Cédula de Identidad número 2.903.247, cede, vende y transfiere a Armando José Ferazzo, argentino, divorciado, nacido el 26|7|1933, Documento Nacional de Identidad Nº 4.116.008, comerciante, domiciliado en Colodredo 2327, piso 3º, Dpto. C, Capital Federal, 71 cuotas por $a 4.810. — 9) Que por instrumento privado del 28|2|81 Juan Jorge Pienovi, Cédula de Identidad Nº 2.903.247, cede, vende y transfiere a Ricardo Vicente Mollar, argentino, casado, nacido el 17|4|1950, con Libreta de Enrolamiento número 8.362.011, técnico en electrónica, domiciliado en la calle 27 Nº 7299 de José León Suárez, Prov. de Buenos Aires, 71 cuotas por $a 3.739.50. — 10) Que por instrumento privado del 20|4|81, Juan Jorge Pienovi, Cédula de Identidad número 2.903.247, cede, vende y transfiere a Rubén Roberto Padelin, argentino, casado, nacido el 5|5|1944, Libreta de Enrolamiento Nº 4.440.018, comerciante, domiciliado en Victorica 140, piso 1º, Dpto. 1 Capital Federal, 71 cuotas por $a 3.600. — 11) Que por instrumento privado del 13|11|81, Miguel Angel Etcheverry, Libreta de Enrolamiento Nº 5.907.119, cede, vende y transfiere a José Alberto Vidovic, argentino, casado, nacido el 4|5|1937, electrotécnico, Libreta de Enrolamiento Nº 4.253.105, domiciliado en Entre Ríos 2984 de Olivos, Prov. de Buenos Aires, 71 cuotas por un total de $a 4.400. — 12) Que por instrumento privado del 5|1|82, Miguel Angel Etcheverry, Cédula de Identidad Nº 5.907.119, cede, vende y transfiere a Arquímedes Bruni, argentino, casado, nacido el 25|4|1920, Notario, Libreta de Enrolamiento Nº 708.756, domiciliado en San Martín 435 de Campana, Prov. de Buenos Aires, 36 cuotas y a Angela Victoria Sagra de Bruni, argentina, casada, nacida el 10|10|1918, Libreta Cívica Nº 1.998.643 con igual domicilio que el anterior, 35 cuotas, para las 71 cuotas cedidas un total de $a 5.200. — 13) Que por instrumento privado del 15|10|81, Miguel Angel Etcheverry, Cédula de Identidad Nº 5.907.119, cede, vende y transfiere a Antonio José Avila, argentino, casado, nacido el 27|1|1942, químico, Libreta de Enrolamiento 4.388.365, domiciliado en Vuelta de Obligado 2427, piso 6º, dpto. 25, Capital Federal, 71 cuotas por un total de $a 4.000

El Abogado.
$a 525 — Nº 47.695

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 5|8|82. — Constitución de la Sociedad. — Socios: Carlos Alberto Lobato, argentino, casado, comerciante nacido el 30|12|49, L.E. número 8.113.491 y Miguel Angel Delorenzini, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|11|53, L.E. 11.041.646. — Denominación: COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIALES S.R.L. — 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Compra, venta, representación, consignación, importación y exportación de artículos de ferretería industrial. — Capital Social: Se fija en la suma de pesos argentinos un mil. — Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de ambos socios, quienes actuarán con el carácter de Gerentes y en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Instrumento Privado del 7|3|83. — Cesión de cuotas sociales. — El socio, Sr. Miguel Angel Delorenzini vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Sociedad "Compañía Argentina de Materiales S.R.L., a favor de la Sra. Virginia Laura Cecchini de Lobato, argentina, casada, comerciante, nacida el 16|8|53, D.N.I. 14.159.730, domiciliada en la calle Lavalle 96, piso 6to., Avellaneda, Pcia. Bs. As., en la suma de pesos argentinos quinientos. — El Sr. Miguel Angel Delorezini queda, a partir de la fecha, totalmente desvinculado del giro social. — Modificaciones: Art. 4º: El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos cinco mil. — Se designan Gerentes a los Sres. Carlos Alberto Lobato y Virginia Laura Cecchini de Lobato.

La Escribana.
$a 161 — Nº 86.244

O. R. COPPOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 28|11|1983, se constituyó O. R. COPPOLA S.R.L., que adopta el contrato modelo creado por Resolución de la I.G.J. Nº 3|81: Osvaldo Rubén Coppola, argentino, casado, comerciante, 1º|11|1935, C. I. Nº 2.988.235, y Elisa Esther Acacia de Coppola, argentina, casada, comerciante, 3|12|1934, C. I. Nº 2.519.587, ambos domiciliados en Arenales 3048, 4º, Capital. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, fabricación, distribución, reparación, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos, importación y exportación de materias primas, materiales, productos elaborados, maquinarias y herramientas eléctricas, electromecánicas, de telefonía, radio, audio y comunicación. Ejercer toda clase de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios y administraciones de bienes y empresas en general. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con excepción de toda actividad que en virud de la legislación en vigor se encuentre reservada a profesionales con título habilitante. Importación y exportación de toda clase de bienes. Capital: $a 10.000. Gerentes: Ambos socios. Mandato: 20 ejercicios. Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. Sede Social: Arenales 3048, 4º, Capital Federal.

El Gerente.
$a 105 — Nº 86.133

EL AGRICULTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 28 de setiembre de 1983 y modificación de fecha 9 de noviembre de 1983, se constituyó EL AGRICULTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adoptando el Contrato Modelo: Socios: Gabriel Blanco, de 55 años de edad, comerciante, casado, C. I. P. F. Nº 5.063.208, domiciliado en Cabello 3462, piso 5º, letra B, Capital Federal; Fernando Blanco, argentino, de 22 años, de edad, comerciante, soltero, C. I. P. F. Nº 9.012.807, domiciliado en Cabello 3462, piso 5º, letra B, Capital Federal; y Gabriel Blanco (hijo), argentino, de 23 años de edad, comerciante, soltero, con C.I. P. F. Nº 8.803.088, domiciliado en Cabello 3462, piso 5º, letra B, Capital Federal. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede Social en Cabello 3462, piso 5º, Dpto. B, Capital Federal. — Duración: 30 años. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería y sus conexos, incluso plantaciones, forestación, fruticultura, floricultura, horticultura y cualesquiera otras actividades rurales, incluso el acondicionamiento, industrialización y comercialización de sus productos. En el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá ejercer todos los actos y operaciones necesarias relacionado en forma directa o indirecta con el objeto social. — b) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir frutos del país, productos forestales, hortícolas y|o frutícolas y otros bienes provenientes de explotaciones agrarias y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — c) Industriales: Procesar, elaborar y transformar, en su etapa primaria en establecimientos propios y|o de terceros los bienes y productos enumerados en el inciso precedente. — d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general garantizados o no, pudiendo recibir y otorgar fianzas y realizar toda clase de operaciones financieras permitida por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: Es de $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $a 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Gabriel Blanco 10.000 cuotas; Fernando Blanco 5.000 cuotas; y Gabriel Blanco (hijo) 5.000 cuotas. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los Señores Gabriel Blanco, Fernando Blanco y Gabriel Blanco (hijo) quienes investirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y sus firmas obligan a la Sociedad. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente.
$a 301 — Nº 86.192

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a don JOSE LUIS KRATOCHVIL a estar a derecho en autos "Kratochvil, José Luis s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Guillermo J. Blanch, Juez. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1983.
María Isabel Millan, secretaria.
$a 30 e. 10|1 Nº 43.025 v. 10|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: "MEZZADRI HNOS. S.A. s|quiebra", Síndica Contadora B. Liliana Kraves, con domicilio constituido en Paraná 851, piso 8º, oficina "34" de Cap. Fed. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. Los acreedores deberán presentar sus títulos posteriores a la presentación en concurso por deudas ante el síndico hasta el día 4 de abril de 1984. Fíjase el día 18 de mayo de 1984 a fin de que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551.

Mario J. Tamburrini Seguí, secretario.
e. 10|1 Nº 194 v. 16|1|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Horacio A. Grillo, de Capital Federal, en autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A. c|Casa Lázaro S.R.L. s|ejecutivo", cita a JAIME LEON ZOKENMAGER, PERLA BUCOSKY de ZOKENMAGER, EDITH CECILIA BUCOSKY y EMILIA VOVCHUK de BUCOSKY, para que dentro de cinco días concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
$a 108 e. 10|1 Nº 17.097 v. 10|1|84

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica y hace saber por un día en los autos caratulados "SANCHEZ, CARLOS A. (EL MUNDO DE LA ILUSION) s|quiebra - incidente de calificación de conducta" la siguiente resolución en su parte pertinente: Buenos Aires, octubre 10 de 1983... Córrase traslado al fallido en los términos del artículo 248, Ley 19.551... Héctor M. Kiernan, Juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 10|1 Nº 195 v. 10|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 21 de diciembre de 1983 se concedió la nacionalidad argentina a MARIA CRISTINA MICON OLIVERA con domicilio en Washington 2810, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 10|1 Nº 198 v. 10|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 10|1|84 — Vence: 12|1|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|12|83	MARCELINO DA RIVA	87.035
1	2	Patricia G. de Gatzke	9|12|83	GERARDO CARBONE	87.025
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|12|83	ERSZEL GRYNBERG	87.075
6	11	Hugo Carrillo	29|12|83	ROSINA PATTI VDA. DE AMNINI	87.048
7	14	María D. Bacigaiupo de Moreno Ocampo	27|12|83	ABRAHAM ZALBERG	87.000
8	16	Adriana C. de Frezza	2|12|83	PEDRO SALERNO - JORGE HERIBERTO SALERNO	87.063
8	16	Adriana C. de Frezza	24|11|83	AMALIA TEODOLINA SALERNO ó AMANDA TEODOLINA SALERNO VDA. DE ACOSTA	87.065
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|12|83	MARIA ESTHER AGUIRRE DE BREA	87.057
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|12|83	DOMINGO LOIACONO	87.033
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|10|83	RODOLFO RAUL APA	87.064
11	21	Julio Campos	28|12|83	JUANA QUINTIERE DE RICIOPPO Y ANGEL OSVALDO RICIOPPO	87.036
11	21	Julio Campos	29|12|83	JORGE BASABILVASO	87.042
14	27	José Luis Caruso	29|12|83	CECILIA OSTROVSKY DE SADOFSCHI	87.017
18	36	María Isabel Millan	29|12|83	MARIA CECILIA LIMOUSIN DE CARDEÑOSA	86.993
20	40	Celia Angeles Pérez	19|12|83	UMBERTO SPECCIOLE	87.022
20	39	Luis José Carballido	27|12|83	CAROLINA KLIMEZACK DE GONZALEZ	87.067
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|12|83	JOSEFA CHIROTARRAS DE BAREDES	87.003
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|83	LEONARDO DIEGO HUERTA	87.023
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|83	JOSE FERNANDEZ O FERNANDEZ OCHOA	87.072
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|83	ANTONIO QUIROGA O ANTONIO QUIROGA VAZQUEZ	87.034
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|12|83	PEDRO MUZICHUK	87.047
23	45	Ana M. Beneventano	17|10|83	SARA ASAF CURE DE GALLO	87.056
29	57	Marta Amelia Beiro	28|12|83	BARTA STEINGART DE BRUNSTEIN	87.074

e. 10|1 Nº 7 v. 12|1|84

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1983 se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHUNG HOON KIM, C. I. Nº 11.295.259, domiciliado en Bolivia 72, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 10|1 Nº 199 v. 10|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1983 se ha otorgado la nacionalidad argentina a YOON JAE KIM, C. I. número 11.295.258, domiciliado en Bolivia 72, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 10|1 Nº 200 v. 10|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 21 de diciembre de 1983 se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSE SCHEINKOPF, C. I. Nº 5.627.219, domiciliado en Córdoba 1530, 11, 30, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 10|1 Nº 201 v. 10|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 23 de diciembre de 1983 se ha otorgado la nacionalidad argentina a ELENA SCHVARTZ, C.I. número 3.763.522, domiciliada en Juan B. Justo 4317, P.B. "B", de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 10|1 Nº 202 v. 10|1|84

Nº 8

Juzgado Civil y Comercial Federal número 8, Secretaría Nº 15, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1983 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a XIMENES MARTINEZ GERARDO FABIAN, C.I. Nº 10.422.466 Policía Federal, domiciliado en Ayacucho 202, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22, Ley 21.795). — Fdo. Hernán Marcó, Juez Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 10|1 Nº 203 v. 10|1|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1983 se concedió la nacionalidad argentina a ANTONIO FRANCISCO MACELLARO, con domicilio en Lavalle 2262, piso 4º dpto. A, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 10|1 Nº 204 v. 10|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 26 de diciembre de 1983 se concedió la nacionalidad argentina a LEONOR OPORTO, con domicilio en Charrúa 2898, pasillo 5, casa 79, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 10|1 Nº 205 v. 10|1|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto Martín Mollard, secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a los prófugos JACINTO CIRILO OLMOS y LUIS RODOLFO MORALES para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 36|80 que se les sigue por usurpación de propiedad y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por un día.

San Isidro, 22 de diciembre de 1983. Leonidas J. G. Meldes, secretario.

e. 10|1 Nº 196 v. 10|1|84

Roberto Martín Mollard, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, por ante la Secretaría de Instrucción del autorizante, cita y emplaza por el término de tres días para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica (Expte. 3.877|80) a ANGEL SUAREZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por un día.

San Isidro, 29 de diciembre de 1983. Marco A. Layús, secretario.

e. 10|1 Nº 197 v. 10|1|84

SAN MARTIN

Juzgado Federal Civil y Comercial Cont. Adm. de San Martín. — Expte. número 64.349 — San Martín, 28 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina nativa por opción a MATHEU GARCIA, SHARON DENISE, nacida el 2 de agosto de 1981, en Santiago, Chile, Documento Nacional de Identidad Nº 92.492.244, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, hija de Edgardo Ramón y de Elida Ester García, domiciliada en Ituzaingó 2566, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, oficiándose, fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas, oportunamente archívese.

Notifíquese al señor Procurador Fiscal y firmo. Doy fe.

San Martín, 28 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nros. 206 al 244 v. 10|1|84

Juzgado Federal Civil y Comercial Cont. Adm. de San Martín — Expediente Nº 16.359 — San Martín, 5 de setiembre de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña MARIA ANGELES GARCIA nacida el 19 de agosto de 1947 en Granada, Andalucía, España, de estado civil divorciada, titular de Cédula de Identidad número 4.619.853, otorgada por Policía Federal, con domicilio en Maipú 2560 de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la Carta de Ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar la misma, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro Nacional de las Personas y al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez.

San Martín, 5 de setiembre de 1983. Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 10|1 Nº 207 v. 10|1|84

Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal San Martín. Expte. Nº 15.682. — San Martín, 10 de octubre de 183 — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña LIDIA ALMA LAMS, nacida el 1º de noviembre de 1921 en Riga, Letonia, U.R.S.S., de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.032.473, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle Callao Nº 1081 de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 10 de octubre de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 10|1 Nº 208 v. 10|1|84

Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal San Martín. Expte. Nº 41. — San Martín, 26 de octubre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JESUS MARIA ARRIOLA CABRIZA, nacido el 10 de enero de 1956 en Cordillera, Paraguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad número 11.141.479, otorgada por Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle Encina Nº 5172 de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 26 de octubre de 1983. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 10|1 Nº 209 v. 10|1|84

Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de San Martín, expte. Nº 62. — San Martín, 30 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don DARIO LEONCIO DENIS SAMANIEGO, nacido el 12 de setiembre de 1934 en Paraguay, Provincia de Asunción de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº [illegible].292, otorgada por Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle Gibraltar Nº 5641 de Isidro Casanova, Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Ofical, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 30 de noviembre 1983. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 10|1 Nº 210 v. 10|1|84

Juzgado en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, expte. Nº 65.378. San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a doña FARO, ROSARIO, nacida el 8 de enero de 1939 en Catania, Italia, de estado civil, divorciada. titular de Cédula de Identidad Nº 4.740.483, otorgada por Pol. Fed. y con domicilio en el calle Larrea Nº 1437 de Lomas del Millón, Partido de Ramos Mejía. Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 211 v. 10|1|84

Juzgado en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, expte. Nº 64.114. San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don GERMANO DOMINGO ANTONIO, nacido el 19 de febrero de 1944 en Campobasso, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.370.800, otorgada por Policía Federal y con domicilio calle: 11 de Setiembre Nº 6257 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Bs. Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en

la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 212 v. 10|1|84

Juzgado en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, expte. Nº 64.877. San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JOSE LUIS RODRIGUEZ, nacido el 1º de mayo de 1957 en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, titular de Documento N. de Identidad número 92.468.904, otorgado por Registro Nacional Personas y con domicilio en la calle Juan de Garay Nº 66.B, de Tres de Febrero, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Consitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 213 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín. Expediente Nº 60.045. — San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: CARDENAS RODRIGUEZ ROQUE, nacido el 16 de enero de 1964 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de estado civil: soltero, titular de Documento Nac. Ident. Nº 92.149.704, otorgado por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle: Bussolini Nº 5375 de José C. Paz, Partido de: Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 214 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 65.473. — San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: BERNARDO GLASER, nacido el 23 de octubre de 1926 en Volinia, Polonia de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad número 2.407.772, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: 85 Nº 2194 de 2º piso, Dto. "E" San Martín, Partido de: San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 215 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 65.136. — San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: CARLOS FARIÑA LEIRA, nacido el 3 de junio de 1952 en Galicia, España, de estado civil: casado, titular de cédula de identidad Nº 6.966.155, otorgado por la Policía Federal y con domicilio en la calle: Defensa Nº 1066 de Aldo Bonzi, Partido de: La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 216 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 65.343. — San Martín, 6 de octubre de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don DANAS, NAIM, nacido el 1º de enero de 1911 en Homs, Siria, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 3.569.755, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Sarmiento 146 de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 6 de octubre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 217 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 65.472. — San Martín, 21 de noviembre de 1983 — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GUARAGNA, SAVERIO, nacido el 19 de octubre de 1931 en Cosenza, Italia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 4.367.020, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Antártida Argentina 3541 de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 218 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 66.062. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la ciudadanía de don: AGUILAR, MIGUEL ANGEL, nacido en 1962, titular de matrícula individual Nº 16.212.595, cuyo último domicilio fue en la calle Granada 2497, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12, inc. b, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencia y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 219 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 64.379. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don MUSIS, CARLOS FRANCISCO, hijo de Carlos Luis y de doña Carmen Margarita Vélez, nacido el 16 del mes de setiembre de 1945, en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, titular de Matrícula Individual Nº 8.250.029, cuyo último domicilio fue en la calle Moreno 966, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 220 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 64.386. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don HUBER, CARLOS OSCAR, hijo de Nicolás y de doña Manuela López, nacido el 6 del mes de mayo de 1938, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Nº 4.271.984, cuyo último domicilio fue en la calle Alsina 1640, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 221 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 64.389. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña EBERBACH de CONTANZO, GRACIELA JUANA, hija de doña Delia Herminia Eberbach, nacida el 6 del mes de diciembre de 1947, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Nº 5.783.787, cuyo último domicilio fue en la calle Moreno 1449, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 222 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 64.380. — San Martín, 1º de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don BECERRA, CARLOS RUBY, hijo de Ramón y de doña María Estela García, nacido el 20 del mes de diciembre de 1927, en Las Palomas, Junín, Provincia de San Luis, titular de Matrícula Individual Nº 5.553.414, cuyo último domicilio fue en la calle 4 s|nº de la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 inc. a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 1º de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 223 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 56.266. — San Martín, 1º de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña ALTER, GRACIELA EVA, nacida en Buenos Aires, titular de Cédula de Identidad Nº 7.344.962, cuyo último domicilio fue en la calle Güemes 225, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 1º de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 224 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 64.388. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don ROBLES, CARLOS, hijo de Pedro y de doña Marcelina Castro, nacido el 29 del mes de marzo de 1935, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Nº 5.598.064, cuyo último domicilio fue en la calle La Madrid 1295, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (Arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 225 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expediente Nº 66.063. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la pérdida de la ciudadanía de don CHANTADA, DANIEL, nacido en el año 1960, titular de Matrícula Individual Nº 14.157.075, cuyo último domicilio fue en la calle República Argentina 1175, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12, inciso b, de la Ley Nº 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 226 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 61.332. — San Martín, 3 de agosto de 1983, — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la pérdida de nacionalidad de doña KOPER, MARGARITA hija de Jacobo León y de doña Elena Chafe, nacida el 3 del mes de noviembre de 1948, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Nº 6.036.636, cuyo último domicilio fue en la calle Olavarría 48, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inciso a, de la Ley número 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 3 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 227 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 66.061. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos.... Considerando:... Resuelvo: Declarar la cancelación de la nacionalidad de doña: TCHILINGHIRYAN, HELGA, hija de Karabet y de doña Erna Petersen, nacida el 28 del mes de abril de 1912, en Hamburgo, Alemania, titular de Matrícula Individual Nº 2.340.714, cuyo último domicilio fue en la Avda. Maipu 1578, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 228 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 64.385. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos.... Considerando:... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don DAVICE, ALBERTO OSVALDO, hijo de Julio Oscar y de doña Zulema Noya, nacido el 27 del mes de abril de 1945, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Nº 7.758.333, cuyo último domicilio fue en la calle Las Heras 1544, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inciso a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 229 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 64.387. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos.... Considerando:... Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña BERAJA DE SALOM, SARA, hija de Moreno, nacida el 22 del mes de setiembre de 1926 en Pte. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, titular de Matrícula Individual Nº 114.714, cuyo último domicilio fue en la calle Vte. López y Planes Ca. 341, Mz. 14, de la localidad de Villa Celina, La Matanza, Provincia de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inciso a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). Oportunamente archívese insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 230 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 61.550. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la Pérdida de la Nacionalidad de doña SINGLER ALICIA BEATRIZ, hija de Roberto y de doña Ana Góngruz, nacida el 18 del mes de junio de 1942, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Nº 4.471.477, cuyo último domicilio fue en la calle Benorino 343, de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la Ley 21.795. — Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795). — Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 231 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal San Martín. — Expediente Nº 66.080. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la cancelación de la nacionalidad de doña Ulsky de Mesarosh Tamara, hija de Teodoro y de doña María Sadokoff, nacida el 29 del mes de junio de 1904, en Dranienbaun, Rusia, titular de Matrícula Individual Nº 4.864.256, cuyo último domicilio fue en la calle Sarmiento Nº 640, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inc. e, de la ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 232 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal San Martín. — Expediente Nº 64.378. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de don: VAZQUEZ JOSE MARIA hijo de Pedro José Garibaldi y de doña Isabel Catalina Rodríguez, nacido el 7 del mes de enero de 1949, en Capital Federal, titular de Matrícula Individual Número 7.633.649, cuyo último domicilio fue en la calle Olavarría Nº 575, de la localidad de Ituzaingó, prov. de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 233 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal San Martín. — Expediente Nº 66.034. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la pérdida de la ciudadanía de don AGUIRRE RICARDO WALTER, nacido en 1962, titular de Matrícula Individual Nº 14.874.474, cuyo último domicilio fue en la calle Adrián Luna y Simón Bolívar sin número de la localidad de Hurlingham provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12, inc. b, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la Ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 234 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 64.390. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Pérdida de la Nacionalidad de don: VICTORIO CARIELLO, hijo de Nicolás y de doña Teresa Fallacara, nacido el 25 del mes de mayo de 1932 en Olivos, provincia de Bs. As., titular de Matrícula Individual nº 4.634.773, cuyo último domicilio fue en la calle Torino nº 83, de la localidad de Florida, Vte. López, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la ley número 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 235 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 61.618. — San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: ALONSO, MIRTHA, nacida el 5 de marzo de 1958 en Asunción, Paraguay de estado civil: casada, titular de Doc. Nac. Ident. Número 92.308.538, otorgado por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle: Dardo Rocha Nº 2119 de Moreno, Partido de: Moreno, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 236 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 65.039. — San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: ANTONIO VLASIC, nacido el 7 de octubre de 1927 en Croacia - Yugoslavia - de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad Nº 3.409.521, otorgado por Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle: Suipacha Nº 2735 de Victoria, Partido de: Tigre, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 237 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal de San Martín, Expediente Nº 61.323. — San Martín, 18 de octubre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don: ANDRES CELUCH, nacido el 23 de julio de 1906 en Kosice, Checoslovaquia, de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.233.457, otorgado por Reg. Prov. Pers. y con domicilio en la calle: Esmeralda Nº 3311 de Munro Partido de: Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 18 de octubre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 238 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 64.858. San Martín, 21 de noviembre de 1983. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JULIO CESAR SANABRIA ROJAS, nacido el 7 de abril de 1955, en Asunción, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 8.395.865, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Richieri y Sócrates, Dpto. 742, P.B., de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 239 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 65.492. San Martín, 18 de noviembre de 1983. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GARCIA JOSE, nacido el 18 de marzo de 1924, en Pontevedra, España, de estado civil casado titular de Cédula de Identidad Nº 4.697.718, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Sarmiento 5833, de Loma Hermosa, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 18 de noviembre de 1983.

e. 10|1 Nº 240 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo de San Martín. Expte. Nº 65.499. San Martín, 21 de noviembre de 1983. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don STEPHEN PAUL CONNON, nacido el 5 de octubre de 1959, en Coventry, Inglaterra, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 18.419.254, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Rawson 2759, de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 241 v. 10|1|84

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 61.938. San Martín, 21 de noviembre de 1983. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ALISIA MELGAREJO LOPEZ, nacida el 13 de agosto de 1960, en Borayumay, Paraguay, de estado civil soltera, titular de Documento Nacional de Identidad Nº 92.360.744, otorgado por Registro Nacional Personas y con domicilio en la calle El Tiziano 2532, de Barrio Aurora, Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 242 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal San Martín. — Expediente Nº 64.383. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la cancelación de la nacionalidad de don ORTEGA Y MONTENEGRO ROLNEY JOSE, hijo de José y de doña Ida Montenegro, nacido el 31 del mes de enero de 1937, en Hero, Logroño, pro-

viuda de España, titular de Matrícula Individual Nº 11.528.501, cuyo último domicilio fue en la calle Italia Nº 3795, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inc. a, de la Ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

San Martín, 18 de agosto de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 10|1 Nº 243 v. 10|1|84

Juzgado Civil y Comercial Contencioso Administrativo Federal San Martín. — Expediente Nº 58.823. — San Martín, 18 de agosto de 1983. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la pérdida de la nacionalidad de doña MICHELIS MARIA REGINA, nacido en Capital Federal, titular de Cédula de Identidad Nº 4.727.740, cuyo último domicilio fue en la calle Serrano Nº 709, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, inc. a, de la ley 21.795.

Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (arts. 22 y 28 de la ley 21.795).

Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios.

e. 10|1 Nº 244 v. 10|1|84

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la doctora María Elena Beatriz Zucca, hace saber: Lomas de Zamora, noviembre 16 de 1983. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña LIUZZI DE GISMERO, MARIA LUCIANA, nacida el 12 de diciembre de 1946 en Cerdeña, Italia, con C.I. Nº 5.899.256 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Cochabamba 883, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

L. de Zamora, diciembre 23 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 245 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la doctora María Elena Beatriz Zucca, hace saber: Lomas de Zamora, diciembre 7 de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña ESCOBAR ROJAS, YOLA RAFAELA, nacida el 24 de octubre de 1949, en La Paz, Bolivia, con C.I. Nº 10.852.132, de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Ondarribia 432, de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. — Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

L. de Zamora, diciembre 23 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 246 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la doctora María Elena Beatriz Zucca, hace saber: Lomas de Zamora, noviembre 17 de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña RODRIGUEZ UCHA, ESTELA MARIS, nacida el 13 de noviembre de 1949, en Montevideo, Uruguay, con D.N.I. número 92.175.867 otorgado por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Cabo Ferina 677 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

L. de Zamora, diciembre 22 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 247 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la doctora María Elena Beatriz Zucca, hace saber: Lomas de Zamora, noviembre 17 de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don MACHADO DODERA, ENRIQUE JOSE, nacido el 9 de agosto de 1952 en Montevideo, Uruguay, con D.N.I. número 92.175.889, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Cabo Farina 677, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

L. de Zamora, diciembre 23 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 248 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 — Lomas de Zamora, noviembre 16 de 1983. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don PAREDES VILLARREAL, FABIO, nacido el 11 de mayo de 1964 en La Paz, Bolivia, con D.N.I. Nº 92.157.725, otorgado por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 157 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio. Juez Federal. — Publíquese por un día.

Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 249 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — Lomas de Zamora, diciembre 5 de 1983. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don PEREYRA, TORIBIO, nacido el 11 de abril de 1960 en Montevideo, Uruguay, con D.N.I. Nº 92.077.959, otorgado por el Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle Portela Nº 1487 de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. — Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 250 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — Lomas de Zamora, setiembre 20 de 1983. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don STRUC, BASILIO, nacido el 6 de enero de 1945 en Carmen del Paraná, Paraguay, con C.I. Nº 6.832.740 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Luis Braile Nº 2666 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese por un día.

Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 251 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — Lomas de Zamora, noviembre 16 de 1983. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo; Declarar argentina naturalizada a doña LOPEZ, REINA ANGELICA, nacida el 1º de junio de 1963 en Asunción, Paraguayl, con D.N.I. Nº 92.464.593 otorgado por el Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Filardi Nº 2035 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese por un día.

Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 10|1 Nº 252 v. 10|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — Lomas de Zamora, setiembre 7 de 1983. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don GUERRA JORGE, JOSE MANUEL, nacido el 6 de mayo de 1947 en Orense, España, con C.I. Nº 5.888.115 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Laureano Oliver Nº 1328 de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese y firme, publíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Fichero Nacional de Enrolados. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese por un día.

Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 1983. — María Elena Beatriz Zucca secretaria.

e. 10|1 Nº 253 v. 10|1|84

MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, Buenos Aires. Autos y Vistos... Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a JUAN RODRIGUEZ. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. Fdo. Orlando J. Gallo, juez federal.

Mercedes, 27 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 10|1|84 Nº 255 v. 10|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, Buenos Aires. Autos y Vistos... Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a JOSE MIGUEL LEUNDA LOPEZ. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la referida ley. Fdo. Orlando J. Gallo, juez federal.

Mercedes, 27 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 10|1|84 Nº 256 v. 10|1|84

LA PAMPA

Juzgado Federal de La Pampa. — Santa Rosa, diecinueve de diciembre de 1983. — Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don FERMIN ZENTENO OROSCO, nacido en Tarija, Erquiz Méndez, Bolivia; el 22 de setiembre de 1948; hijo de Zoilo Zenteno y de Eufracia Orosco (bolivianos) y casado con Marta Fortunata Videla (argentina); de profesión carpintero y armador; acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad para Extranjeros número 92.247.376 y con domicilio actual en Chacabuco y Piedras de esta ciudad, a quien se le otorga la carta de Naturalización, con todos los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y las leyes le otorgan e imponen, previo juramento de fidelidad a la Constitución y respeto a la legislación vigente, igualmente se le hace saber que una vez prestado dicho juramento, que será efectivizado ante el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, o en su ausencia ante un funcionario alterno que puede ser el señor Subsecretario de Gobierno y Justicia de esta Provincia de La Pampa (todo de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos 2308 del 19|10|78 y 2681 del 17|11|78 ambos dictados por el Gobierno de la Provincia de La Pampa y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 23 de la Ley 21.795 y decreto reglamentario), que deberá presentarse ante la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la nacionalidad (art. 24 de la Ley mencionada).

Regístrese, comuníquese, líbrense los oficios de práctica y oportunamente, archívense.

Santa Rosa, 19 de diciembre de 1983. — Carlos Walter Lema, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 254 v. 10|1|84

MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 26.505. Mar del Plata, 10 de junio de 1983. — Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo declarar argentina naturalizada a doña GRACIELA CELCA DAVILA, nacida en Canelones, Pcia. de Canelones, Uruguay, el día 16 de agosto de 1960, hija de Héctor Dávila y de Odelsia Celsa Fasano, de profesión ama de casa, estado civil casada, domiciliada en Mar del Plata, calle Córdoba 3375, piso 1º, depto. B. — Eduardo Julio Pittigiani, juez federal.

Mar del Plata, 21 de diciembre de 1983. Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 10|1 Nº 257 v. 10|1|84

NEUQUEN

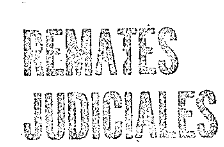
El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén. Expediente número 1.182, folio 78, año 1983. Neuquén, 9 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo acordar la ciudadanía argentina a don LUIS ARTURO RUBILAR NEVA, nacido el día 17 de febrero de 1942 en Valdivia, República de Chile, hijo de don Manuel Jesús Rubilar y de doña Berta Olga Neva, de estado civil casado, de profesión empleado, con D.N.I. 16.165.302 y domiciliado en Jujuy y República de Italia, Tira 3, entrada A, piso 3º, depto. A, de esta ciudad de Neuquén, Capital. Neuquén, 20 de diciembre de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 10|1 Nº 258 v. 10|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén. Expediente número 224, folio 4, año 1983. Neuquén, 2 de diciembre de 1983. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña CELIA CASADO RUESCO, nacida el día 5 de agosto de 1955, en San Pedro de la Viña, Pcia. de Samora, España, hija de don Benito Casado Clemente y de doña Laura Riesco Ballesteros, de estado civil casada, de profesión empleada, con C.I. 75.478 de la Policía del Neuquén, y domiciliado en Belgrano y Gobernador Peri, Barrio El Progreso de sta ciudad de Neuquén.

Neuquén, 20 de diciembre de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 10|1 Nº 259 v. 10|1|84



PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

FORMOSA

El Juzgado Federal de la ciudad de Formosa comunica que el 19 de enero de 1984, 9 horas, en José M. Uriburu 284, Formosa ,el martillero Guillermo Eduardo Gross Brown, rematará sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra el vehículo automotor marca Chevrolet, tipo pick-modelo "C-10", dominio P.005944, que podrá revisarse el 18 de enero de 1984, de 10 a 11 horas, en Moreno 785, Formosa. Seña 10%. Comisión 10%, a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de remate. Subasta ordenada en el Expediente Nº 170, Fº 273, año 1980, caratulado "BANCO NACION ARGENTINA c/DELLAGNOLC PABLO y NACHOD ESPERANZA s|Ejecutivo".

Formosa, 19 de diciembre de 1983. Ricardo Alberto Cabrera, Secretario

$a 336 — Nº 87.094

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO RIVELLI y GERARDO RIVELLI.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$a 50.- e. 6|1 Nº 76.112 v. 10|1|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 24|10 al 26|10|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Atento a que con las copias de la denuncia policial que se acompañan se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16.478 previa caución juratoria que deberá prestarse ante la Actuaría, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N 9025308 por la suma de u$s 6.246, emitido por el Banco de Avellaneda, Su-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada edicto: $a 26.— Publicación: Comienza 9|1|84. — Vence: 11|1|1984.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	1|12|83	DARIO ARON ROSENTHAL	86.960
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|83	MANUEL GONZALES	86.972
5	10	Alicia B. Alvarez	14|12|83	SAMUEL GRINBERG	86.914
5	10	Alicia B. Alvarez	14|11|83	OFELIA EMILSE OSCULATI DE RIZZARDI	86.993
6	12	Lucas Aon	27|12|83	JUAN MARIA BASOALTO	86.942
6	12	Lucas Aon	18|11|83	CELIA ELISA JOSEFA FERREIROS DE ZACCARO	86.959
9	18	Ernesto D. Julián	9|12|83	MIGUEL BERCIANO	86.930
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|83	EDE ELENA ZUNGRI DE CARLUCCIO	86.965
11	21	Julio Campos	17|11|83	JORGE DONISIO	86.963
13	26	María Celia García Zubillaga	27|12|83	JOSE DEDICO	86.915
14	27	José Luis Caruso	13|12|83	ROSA MARGARITA SUAREZ	86.912
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|83	ANA MARIA LABOURDETTE DE LINARI	86.931
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|83	RICARDO ANIBAL NOCETI	86.917
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|83	FIDEL ANGEL TUNESSE	86.945
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|83	MANUEL OSCAR OUTON	86.932
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|12|83	LUIS ALFONSO MILONE	86.988
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|12|83	MARIA DELIA SACCHI DE FERNANDEZ	86.939
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|12|83	JUAN FELIX VICTOR PALMA	86.952
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|83	JUAN CARLOS DIAZ	86.923
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|83	MARIANO DIAZ	86.920
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11|83	FLORIDA YACAR DE GATENO	86.934
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|83	EDUARDO MAURICIO TRUFFA	86.968
24	48	Rubén H. Malatesta	2|12|83	ROMAN CARLOS PAZ	86.937
25	50	María Eugenia Giraudy	29|12|83	MARTA LILIA MOLINA DE NOGUES	86.958
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|83	SEVERINO o SEVERINO JUAN CAPOLICCHIO	86.910
27	54	Miguel Angel Secchi	22|12|83	LUCIANA ESTER PERIE o LUCIANA ESTHER PERIE	86.940
27	54	Miguel Angel Secchi	29|12|83	PINA VIÑAS PAULA GOMEZ PEDRO	86.913

e. 9|1 Nº 6 v. 11|1|84

cursal Barracas con fecha de vencimiento el día 21 de julio de 1983. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 1.200.- e. 22|12|83 Nº 47.365 v. 11|1|84

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de LINEA 84 S.A.C.I. s|quiebra, habiéndose designado síndico a la contadora Nydia Peyret, con domicilio legal constituido en la Avda. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º oficina "902" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1984. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de junio de 1984 a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eugenio Balvastro Modet, secretario.

e. 6|1 Nº 117 v. 12|1|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s|Cancelación"; Expediente 11.006, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. I. a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., el 31 de marzo de 1978, por la suma de $a 182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1983, pagadero en Diag. Roque Sáenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.

El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9|1 Nº 161 v. 27|1|84

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Número 16, en los autos caratulados: "Promobra S. A. s|quiebra", hace saber que MARIO DANIEL ESTEBAN DISTEFANO ha solicitado su rehabilitación.

Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$a 200.— e. 3|1 Nº 86.726 v. 12|1|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º, comunica que se ha declarado abierto el concurso preventivo de Julio Vaquero, español, soltero, C.I. Policía Federal Nº 5.063.041, con domicilio en la calle Dolores Nº 9, Piso 9, Departamento "B", de Capital Federal, habiéndose designado síndico al abogado Gustavo R. Severino, con domicilio en la calle Solís 793, Piso 6º "A". Los señores acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y formular sus pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 1984 en su domicilio de la calle Solís 793, Piso 6º A. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 12 de junio de 1984 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado y se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 900.- e. 5|1 Nº 86.898 v. 11|1|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha dictado en los autos: "COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. s|Cancelación", la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 31 de 1983 — Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que el presentante extravió el pagaré por la suma de $a 34.444,07 con vencimiento el 10|3|83, según denuncia policial acompañada, librado por Govement S A., en Posadas (Misiones) a favor de Danubio S.A. y endosado por el beneficiario y por Aniarsa S.A., pagadero en Capital Federal. Por ello resuelvo: 1) Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado, autorizándose su pago, después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89-DL 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 D-L 5.965|63). — Fdo.: José Vallejos Meana, Juez".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 1.275.- e. 4|1 Nº 48.093 v. 24|1|84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de Ma-MI SOC. de hecho y sus socios Sres. Eduardo Hugo Hafner y Mirthe Lubia Ruiz de Hafner. Síndico: Humberto Luis Bosio, con domicilio en Córdoba 1215, piso 1º Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 22 de marzo de 1984. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1984, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. Martín L. Bosch, secretario.

e. 4|1 Nº 28 v. 10|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del doctor Gustavo Naveira, Secretaría Nº 30, comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. (s|quiebra) s|cancelación". Expte. 147.197, que se ha decretado la cancelación de los siguientes pagarés librados el 17|4|78, por la suma de pesos argentinos 35.704,30; librado el 15|8|78, por la suma de $a 15.000; librado el 16|6|78, por la suma de $a 3.163,90; librado el 16|5|78, por la suma de $a 3.550,50; librado el 1º|2|78 por la suma de $a 37.500; librado el 10|5|78, por la suma de pesos argentinos 16.015,50; librado el 4|5|78 por la suma de $a 17.845,10; librado el 2|5|78, por la suma de $a 36.716,70; librado el 13|4|78, por la suma de $a 23.484,30; librado el 28|2|78, por la suma de pesos argentinos 15.502,50; librado el 5|7|78, por la suma de $a 22.717,40; librado el 10|4|78, por la suma de $a 25.961,30; librado el 29|5|78, por la suma de pesos argentinos 11.473,30; librado el 5|6|78, por la suma de $a 10.520; librado el 12|5|78, por la suma de $a 14.106,20; librado el 9|3|78 por la suma de $a 4.689,80; todos ellos emitidos y pagaderos en la Capital Federal, por la firma Continental S. A. C. I. F. a la orden del Banco de Intercambio Regional S. A. y todos con plazo de presentación y protesto hasta seis años, a contar de la fecha de emisión, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados, al Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador del Banco de Intercambio Regional, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo, artículos 175 y 296 Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Mario P. Navarro Ocampo, secretario.

e. 30|12|83 Nº 6.168 v. 19|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12|83 al 29|12|83.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 en autos: "Bobrik Leonor Margarita s|Cancelación" ordenó la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0004343, emitido el 15|2|82 c|Caja de Crédito Vicente López por el plazo de 35 días a una tasa del 93 % anual con vencimiento el 22|3|82 por $a 670 a nombre de LEONOR MARGARITA BOBRIK autorizando a ésta el pago luego de sesenta días de la publicación si no hubiera oposición.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$a 675.— e. 3|1 Nº 47.962 v. 23|1|84

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en autos: "ORTIZ, MANUEL sobre Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado transferible en moneda extranjera Nº 41.070 por valor de u$s 65.090 con vencimiento neto de u$s 65.706 emitido el 2 de febrero de 1983 con vencimiento el 4 de marzo del mismo año y pagadero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con sede en la calle San Martín 137, Capital Federal, siendo su beneficiario el señor Manuel Ortiz, con domicilio real en la calle Sarrachaga 3068, Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, autorizándose su pago para después de sesenta días contados desde la última publicación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Federico Santiago Johnson, secretario.

$a 1.050.- e. 4|1 Nº 86.816 v. 24|1|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Musso, Ernesto Eugenio Héctor s|Quiebra", en fecha 15 de diciembre de 1983 ha decretado la quiebra de don ERNESTO EUGENIO HECTOR MUSSO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.153.541, con domicilio en Díaz Vélez Nº 4195|91, piso 7º, Dpto. 32, de la Capital Federal, ordenando al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de su propiedad, los pongan a disposición del síndico en el término de 24 horas: prohibiendo todo pago o entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de declarar su ineficacia; intimando al fallido para que entregue en el término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; fijando el día 10 de abril de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Juan Rosendo Guarnieri, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3523 de la Capital Federal, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado los días miércoles de 9 a 11. — La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de junio de 1984 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran.

El presente edicto se publicará por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 9|1 Nº 162 v. 13|1|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días que por auto de fecha 29 de diciembre de 1983 se ha declarado la extensión del estado de quiebra a RUBEN ROGELIO GIAMPAOLO, disponiéndose la formación de una masa única, art. 165-6 - Ley Nro. 22.917, con intervención del síndico ya designado Juan Miguel Ripoll con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 8º, of. 211, en autos caratulados: "Giampaolo Miguel s|Quiebra", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1984. — En caso de corresponder la junta de acreedores de ambos fallidos se realizará el día 30 de mayo de 1984 a las 9 horas en la sala del Juzgado o donde allí se indique. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados, para que cumpla con lo dispuesto en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley Nº 22.917, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Domicilio: del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Alejandro Vásquez, secretario.

e. 9|1 Nº 163 v. 13|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos: "Clínica Marini S.A. s|concurso preventivo", que con fecha 26 de diciembre de 1983 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLINICA MARINI S.A. con sede actual en Avenida Santa Fe 3668, Capital Federal, fijándose fecha hasta el 30 de abril de 1984 para que los acreedores soliciten verificación de créditos al síndico contador Juan Ulnik con domicilio en calle Maipú 509, piso 3º, Capital Federal. — Se ha fijado la audiencia del día 5 de julio de 1984 a las 8.00 horas para la realización de la junta de acreedores, la que se celebrará con el número que concurra en la sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, sita en el 4º piso del Palacio de Justicia. — Y los días 22 de mayo y 13 de junio para que el síndico

presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 960 e. 9|1 Nº 87.076 v. 13|1|84

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 5 días a PROVEGRAND S.A. para que comparezca a estar a derecho en autos: "Provegrand S.A. s/pedido de quiebra por Banco del Iguazú S.A.", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 19.551. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.

$a 168 e. 9|1 Nº 87.037 v. 10|1|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos de quiebra de "EDUARDO A. OTERO Y CIA. S.R.L." a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Oscar J. Civile, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507 piso 2º de esta Capital, hasta el día 26 de abril de 1984, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quiénes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 3 de julio de 1984 a las 9.30 horas a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. Se fijan los días 18 de marzo y 11 de junio de 1984, a los efectos de que el Síndico presente los informes que preveen los artículos 5 y 40 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 4|1 Nº 29 v. 10|1|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, comunica por quince días en los autos "SUXO, ESPERANZA s| cancelación de certificado" Expediente Nº 10.542, dispone la cancelación del certificado a depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 786.939 de pesos argentinos 2.250, expedido por el Banco Robert, con domicilio 25 de mayo 258 en Capital Federal, depósito efectuado por Esperanza Suxo y|o Ladys Nelba Ojeda domiciliadas en Alsina 1618 y Arangurén 675 de esta Capital, respectivamente, a 32 días a la tasa de interés del 72%, y con vencimiento el día 19|7|82. — Autorízese su pago una vez transcurrido 60 días de vencimiento de la última publicación de edicto, siempre que ese lapso no se dedujere oposición por el tenedor. — El presente edicto deberá publicarse 15 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$a 1.125.— e. 3|1 Nº 48.058 v. 23|1|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Luis Benítez Cruz, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. Cecilia Rejo en los autos: "ADRINA S. A. s|concurso preventivo", comunica que se ha postergado la reunión de la junta de acreedores para el 21 de junio de 1984, a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$a 175 e. 3|1 Nº 86.640 v. 9|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO HUCCI (S. de H.) de Amado Hussein y Bendicto Antonio Cirino, intimándose a los integrantes de la sociedad, como así también a los terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma, a entregarlos a la Sindicatura, incluyéndose además, los libros de comercio y documentación relativa a la contabilidad, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Prohíbese a partir de la fecha del decreto de quiebra, efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarar los mismos ineficaces. Intímase a los integrantes de la sociedad, que no hubieren hecho a constituir domicilio legal en autos dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha fijado el día 24 de febrero de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el Síndico con las peticiones de verificación, y el día 16 de marzo y 6 de abril de 1984, como aquéllas en que dicho funcionario deberá rendir su informe individual relativo a la verificación y graduación de los créditos y el correspondiente al estado general de los negocios de la fallida (arts. 35 y 40). Se hace saber que el Síndico interviniente en autos es el contador Rafael Alfredo Vidal, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2449, piso 3º "C" de Capital.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 4|1 Nº 30 v. 10|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. Publicación: Comienza: 6|1|84. Vence: 10|1|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|83	RAMON FAUSTINO BARQUIN	86.831
3	6	Alberto Ugarte	6|9|83	SARA KOGAN de ROZENFELD	86.830
4	9	María del Carmen Aguirre	3|11|83	BEATRIZ EMILIA RUSCA o RUSCA de QUERCIA	86.832
5	10	Alicia B. Alvarez	29|12|83	CARMEN ARIZU de CALVO	86.836
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|12|83	HATCHER HATCHERIAN	86.858
8	15	Adolfo María Repetto	29|12|83	PEDRO PASCUAL LUISI o PASCUAL PEDRO LUISI	86.909
8	16	Adriana C. de Frezza	30|12|83	EDITH ROSA RIVA o RIVA de COLOMBO	86.868
9	17	Margarita J. Amegual de ...isano	28|12|83	JESUS GIL o JOSE GIL DOVAL	86.864
9	18	Ernesto D. Julián	29|12|83	FERNANDO CESAR QUEDROLO	86.834
9	18	Ernesto D. Julián	29|12|83	PASCUAL de MARCO	86.898
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	26|12|83	EUSEBIO JOSE COLOMBRES	86.871
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|12|83	REIZA ADLER de LEWIN	86.891
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|83	RAUL ALFREDO ALBERIO	86.899
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|83	CLELIA VICTORINA RAMBALDI de BISCAY	86.835
19	37	Eduardo Nuzzolese	7|9|83	FILOMENA CRESCENTE de LOPEZ	86.834
20	40	Luis José Carbalüdo	13|12|83	JULIO HEZZE	86.837
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|12|83	MANUEL BIANCHI	86.827
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|83	JUANA ROCHERO de ZANACCO o MARIA FRANCISCA JUANA ROCHERO de ZANACCO	86.833
23	46	Félix G. de Igarzábal	23|12|83	DANIEL VAZQUEZ	86.893
24	48	Rubén H. Malatesta	30|12|83	CELIA TREGLIA de RODRIGUEZ	86.856
24	48	Ruben H. Malatesta	26|12	MOISES PINKUS	86.894
26	51	Julio César Dávolos	28|12|83	CASIMIRO PEREZ	86.863
			16|12|83	AGUSTIN JOSE CASALINS	86.895
27	53	Beatriz Alicia Verón			
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|12|83	CARMEN BASURTO de VILLANI	86.826
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|83	PASCUAL SLADOGNA	86.829
30	60	Ester Riesel	29|12|83	VICENTE MARZOA	86.836
30	59	Santiago González Balcarce	15|12|83	JOSE MARIA DEPETRO	86.896

e. 6|1 Nº 5 v. 10|1|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1983. — Atento la pretensión formulada a fs. 10|11, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo descriptos a fs. 10 vta.: a) Certificado a plazo fijo en divisas Nº 832.660.159, por U$S 18.878, con vencimiento el 22-XI-83, Nº 832.410.319, por U$S 32.348, con vencimiento el 28-11-83, ambos librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal de San Martín 137, Capital Federal y c) Nº 002.096.617, emitido con fecha 5-7-83, y con vencimiento el 4|XI|83, librado por Republic National Bank of New York Sucursal Bartolomé Mitre 343, Capital Federal por $a 65.239,67. — Publíquense edictos haciéndose saber el presente por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a las entidades libradoras.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1983. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$a 1.050 e. 2|1 Nº 47.906 v. 20|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "SILVESTRE, JORGE HUGO y otra s|cancelación de título", la publicación de lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983... cumplido, atento la pretensión formulada a fs. 10, constancia de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley citado, Decrétase la Cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo transferible" Nº 055594, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 28 de octubre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 30.000.- con vencimiento el 2 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 35.134,07, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada; y del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo transferible" Nº 055874, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 4 de noviembre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 10.302,18, con vencimiento el 5 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 11.845,82, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada. — Publíquense edictos del presente por quince días en el Boletín Oficial. — Enrique Manuel Butty, Juez".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 1.950.- e. 4|1 Nº 48.186 v. 24|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 del suscripto, en autos: "MORACHO FEDERICO E. y otro s| cancelación" expte. Nº 4.024, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983... Atento lo peticionado a fs. 5, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 169498|832070263 por la suma de u$s 17.387, con fecha de vencimiento el día 9|12|83 a nombre de Federico Esteban Moracho e Ignacio José Ucha librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Publíquense edictos por quince días haciendo saber el presente en el Boletín Oficial y notifíquese a la entidad libradora. — Enrique Manuel Butty, Juez".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 1.124.— e. 4|1 Nº 48.139 v. 24|1|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y|o sucesores de don ANTONIO TEIXEIRA en autos: Consorcio Propietarios calle Constitución 1950 c| Teixeira Antonio s|cobro de Expensas, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Silvia R. Rey, secretaria.

$a 168.— e. 9|1 Nº 86.992 v. 10|1|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1983, se ha decretado la quiebra de "CARTOMAR Sociedad de hecho" y de sus socios ilimitadamente responsable: Alejandro Adolfo Lanfranconi y Francisco Ruffa con domicilio los dos primeros nombrados en Díaz Vélez 4038 y el último en Gabriela Mistral 4254 (entre los números 4248 y 4264), en ambos casos, de la Capital Federal. Habiéndose fijado hasta el día 27 de marzo de 1984 como fecha para que los acreedores procedan a la verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Señor Síndico, Contador Omar Antonio Cataldo, con domicilio en la Calle 49 Nº 876, 8º F de La Plata. — Asimismo se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 8 de mayo de 1984 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se celebrará con las partes que concurran en la sede del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo pena de que si se hicieran serán ineficaces.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 27 de diciembre de 1983. — Ricardo O. Larroza, secretario.

e. 4|1 Nº 34 v. 10|1|84

MORON

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Mendoza 179, Morón, cita y emplaza a don FERNANDO RINALDI para que comparezca a estar a dehecho en los autos: "Cacchione, Palmira s|información sumaria" dentro del término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Morón, diciembre 30 de 1983. — Ernesto Claudio Pisani, secretario.

$a 216.— e. 9|1 Nº 87.018 v. 10|1|84

ROJAS

El Juez de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO OSVALDO SCATAINI. — El presente deberá publicarse por tres días.

Rojas, 28 de diciembre de 1983. — Horacio O. Roldán, secretario.

$a 120.— e. 9|1 Nº 86.983 v. 11|1|84

JUJUY

El Dr. Ernesto Clemente Mayar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia de Jujuy, Secretaría número 8, en el Expte. Nº 563|83, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE CENTRO SUR AUTOMOTORES" ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 1983. — Visto:... Considerando:... Resuelvo: I)..., II) Diferir la fecha de realización de la Junta de Acreedores, prevista en el punto II de fs. 201, para el día 7 del mes de marzo del año 1984 a horas 9,30. — III) Ordenar publicar edictos por cinco días en un diario local y otro oficial, como asimismo en la ciudad de Buenos Aires, por tener el deudor establecimiento en dicha jurisdicción, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de veinte días de su notificación. — IV) Notifíquese, agréguese copia en autos, hágase saber. — Fdo.: Dr. Ernesto Clemente Mayar, Juez.

San Salvador de Jujuy, 5 de diciembre de 1983. — Matilde C. Sanjorge, secretaria.

$a 400.— e. 4|1 Nº 86.825 v. 10|1|84